

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría, cuentas anuales consolidadas
al 31 de diciembre de 2013 e informe de gestión del ejercicio 2013



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

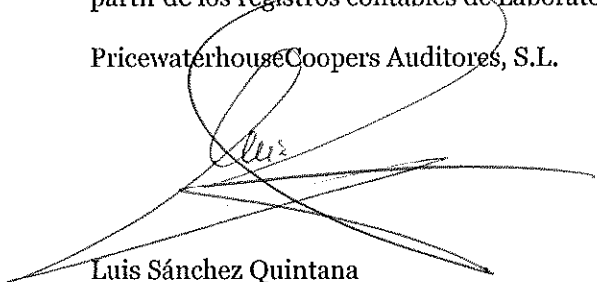
A los Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, el estado consolidado de flujos de efectivo y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Luis Sánchez Quintana
Socio - Auditor de Cuentas

26 de febrero de 2014

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas e
Informe de gestión consolidado
al 31 de diciembre de 2013

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS
ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**BALANCE CONSOLIDADO
(En miles de Euros)**

	Nota	A 31 de diciembre de	
		2013	2012
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	6	60.199	53.791
Activos intangibles	7	14.468	3.176
Activos por impuestos diferidos	19	7.517	6.073
Activos financieros disponibles para la venta	9 y 11	16.121	28.148
Cuentas financieras a cobrar	9 y 13	135	133
		98.440	91.321
Activos corrientes			
Existencias	12	58.747	56.225
Clientes y otras cuentas a cobrar	9 y 13	55.919	54.377
Activos por impuesto corriente	27	3.416	3.855
Efectivo y equivalentes al efectivo	9 y 14	19.401	16.585
		137.483	131.042
Total activos		235.923	222.363

Las Notas 1 a 35 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS
ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**BALANCE CONSOLIDADO
(En miles de Euros)**

	Nota	A 31 de diciembre de	
		2013	2012
PATRIMONIO NETO			
Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad			
Capital social	15	3.000	3.000
Reserva legal	16	600	600
Acciones propias	16	(782)	(2.060)
Resultados de ejercicios anteriores y reservas voluntarias	16	118.943	105.692
Resultado del periodo	16	23.022	19.514
Reserva por activos disponibles para la venta	16	(319)	(299)
Total patrimonio neto		144.464	126.447
PASIVOS			
Pasivos no corrientes			
Deuda financiera	18	22.578	29.135
Pasivos por impuestos diferidos	19	2.637	3.256
Ingresos diferidos no corrientes	20	7.904	8.393
		33.119	40.784
Pasivos corrientes			
Proveedores y otras cuentas a pagar	17	43.485	39.878
Deuda financiera	18	8.400	9.255
Ingresos diferidos corrientes	20	4.084	4.348
Provisiones para otros pasivos y gastos	21	2.371	1.651
		58.340	55.132
Total pasivos		91.459	95.916
Total patrimonio neto y pasivos		235.923	222.363

Las Notas 1 a 35 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS
ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA
(En miles de Euros)**

	Nota	A 31 de diciembre de	
		2013	2012
Importe neto de la cifra de negocios	5 y 22	217.587	201.923
Coste de ventas		(84.895)	(75.513)
Gastos de personal	23	(55.619)	(53.546)
Otros gastos de explotación	24	(47.401)	(48.359)
Amortizaciones	6 y 7	(6.943)	(5.320)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		1.358	1.236
Otros ingresos	27	1.385	1.256
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		25.472	21.677
Ingresos financieros		307	1.341
Gastos financieros		(1.528)	(2.180)
RESULTADO FINANCIERO	26	(1.221)	(839)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		24.251	20.838
Impuesto sobre beneficios	27	(1.229)	(1.324)
RESULTADO DEL EJERCICIO		23.022	19.514
Ganancias por acción (básicas y diluidas) atribuibles a los accionistas de la Sociedad (en euros):			
- Básicas y diluidas	28	0,46	0,39

Las Notas 1 a 35 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS
ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
(En miles de euros)**

	Nota	A 31 de diciembre de	
		2013	2012
Resultado del ejercicio		23.022	19.514
Partidas que pueden reclasificarse con posterioridad al resultado		(20)	(555)
+ Cambios en el valor de activos financieros disponibles para la venta	11	(29)	(793)
+ Impuesto sobre las ganancias de partidas que pueden ser reclasificadas	19	9	238
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos		(20)	(555)
Resultado global total del ejercicio		23.002	18.959

Las Notas 1 a 35 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(En miles de Euros)

	Capital social (Nota 15)	Reserva legal (Nota 16)	Acciones propias (Nota 16)	Resultados de ejercicios anteriores y reservas voluntarias (Nota 16)	Resultado del ejercicio (Nota 16)	Reserva por activos disponibles para la venta (Nota 16)	TOTAL PATRIMONIO NETO
Saldo a 1 de enero de 2012	3.000	600	(1.922)	93.920	18.127	256	113.981
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	19.514	(555)	18.959
Traspaso del resultado de 2011	-	-	-	18.127	(18.127)	-	-
Dividendos 2011 (Nota 16 e)	-	-	-	(6.345)	-	-	(6.345)
Adquisición de acciones propias (Nota 16 d)	-	-	(1.838)	-	-	-	(1.838)
Reemisión de acciones propias (Nota 16 d)	-	-	1.700	(212)	-	-	1.488
Dividendos acciones propias (Nota 16 c)	-	-	-	45	-	-	45
Venta 50% Alentia Biotech, S.L. (Nota 1)	-	-	-	157	-	-	157
Saldo a 31 de diciembre de 2012	3.000	600	(2.060)	105.692	19.514	(299)	126.447
Resultado global total del periodo	-	-	-	-	23.022	(20)	23.002
Traspaso del resultado de 2012	-	-	-	19.514	(19.514)	-	-
Dividendos 2012 (Nota 16 e)	-	-	-	(6.830)	-	-	(6.830)
Adquisición de acciones propias (Nota 16 d)	-	-	(3.466)	-	-	-	(3.466)
Reemisión de acciones propias (Nota 16 d)	-	-	4.744	517	-	-	5.261
Dividendos acciones propias (Nota 16 c)	-	-	-	50	-	-	50
Saldo a 31 de diciembre de 2013	3.000	600	(782)	118.943	23.022	(319)	144.464

Las Notas 1 a 35 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (En miles de Euros)

	Nota	A 31 de diciembre de	
		2013	2012
Flujo de efectivo de las actividades de explotación			
Beneficios antes de impuestos		24.251	20.838
Ajustes de partidas que no implican movimientos de tesorería:			
Amortizaciones	6 y 7	6.943	5.320
Ingresos por intereses	26	(307)	(1.341)
Resultado por baja de activos y pasivos financieros		-	21
Gastos por intereses	26	1.528	2.180
Variación neta de provisiones		720	402
Subvención de inmovilizado no financiero e ingresos por licencias de distribución		(1.127)	(999)
Cambios en capital circulante:			
Clientes y otras cuentas a cobrar		(331)	12.359
Existencias		(2.522)	(14.919)
Proveedores y otras cuentas a pagar		3.607	(2.074)
Otros cobros y pagos:			
Cobros por licencias de distribución		70	-
Pago por intereses		(172)	(105)
Flujo de efectivo por impuestos		(2.844)	(2.068)
Flujos netos de efectivo generados (utilizados) en las actividades de explotación		29.816	19.614
Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Adquisición de activos intangibles	7	(12.005)	(915)
Adquisición de inmovilizado material	6	(12.678)	(12.805)
Venta de inmovilizado material	6	40	26
Adquisición de activos disponibles para la venta	11	-	(30.859)
Venta de inversiones disponibles para la venta	11	11.957	7.737
Contratación de depósitos bancarios a corto plazo	9	(103)	(1.055)
Liquidación de depósitos bancarios a corto plazo	9	-	7.014
Préstamos concedidos a partes vinculadas	31	(1.050)	-
Disminución de tesorería por la venta Alentia Biotech, S.L.	1	-	(10.278)
Intereses cobrados	26	307	1.341
Flujos netos de efectivo (utilizados) generados en actividades de inversión		(13.532)	(39.794)
Flujo de efectivo por actividades de financiación			
Pago de deuda financiera		(9.384)	(8.833)
Deuda financiera recibida	18	901	2.757
Compra de acciones propias	16 d)	(3.466)	(1.838)
Reemisión de acciones propias	16 d)	5.261	1.488
Dividendos pagados	16	(6.780)	(6.300)
Flujos netos de efectivo generados en actividades de financiación		(13.468)	(12.726)
Variación neta de efectivo y equivalentes		2.816	(32.906)
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	9 y 14	16.585	49.491
Efectivo y equivalentes al final del periodo	9 y 14	19.401	16.585

Las Notas 1 a 35 y el Anexo 1 adjunto son parte integrante de estas Cuentas anuales consolidadas.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

(En miles de Euros)

1. Información general

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la "Sociedad dominante" o la "Sociedad"), sociedad dominante del Grupo, se constituyó como sociedad anónima en Madrid el 21 de diciembre de 1946. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja 1.179, folio 197 del tomo 713 del libro 283 de Sociedades. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Madrid en la calle Julián Camarillo, 35. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid en la misma dirección.

La actividad de la Sociedad se concentra en la venta de productos propios farmacéuticos, así como en la distribución de otros productos para los cuales es licenciataria de otros laboratorios por períodos determinados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos suscritos con los mismos.

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es la cabecera de un grupo empresarial farmacéutico (en adelante "ROVI", "Grupo Rovi" o "Grupo") dedicado a la producción y comercialización de productos farmacéuticos. El principal producto del Grupo es la Bemiparina, heparina de bajo peso molecular, la cual se comercializa en diferentes países. Inversiones Clidia, S.L. es titular, a 31 de diciembre de 2013, del 66,84% de las acciones de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. Esta sociedad, con domicilio social en la calle Julián Camarillo, 35, Madrid, presenta cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Estas Cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2014 y se hallan pendientes de aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas. No obstante, los administradores de la Sociedad esperan que las cuentas anuales sean aprobadas sin modificación alguna.

Cambios en el perímetro de consolidación

En el ejercicio 2013:

- Con fecha 22 de octubre de 2013 se ha constituido la sociedad Rovi Biotech Ltda, domiciliada en La Paz (Bolivia), participada en un 99% por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y en un 1% por Rovi Contract Manufacturing, S.L., ambas sociedades pertenecientes al Grupo Rovi. Esta sociedad no ha tenido actividad durante el ejercicio 2013 y sus activos a 31 de diciembre de 2013 no eran significativos.

Durante el ejercicio 2012:

- Con fecha 23 de febrero de 2012 se produjo la venta efectiva por parte de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. del 50% de las participaciones de la sociedad Alentia Biotech, S.L. al Grupo Ferrer Internacional, S.A., pasando Alentia a ser una joint venture participada al 50% por estas dos compañías. Con anterioridad a esta venta Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. poseía el 100% de las acciones de Alentia Biotech, S.L.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El balance de esta sociedad en el momento de su venta era el siguiente:

	Miles de euros
Clientes y otras cuentas a cobrar	483
Efectivo y equivalentes de efectivo	10.278
Activo corriente	10.761
TOTAL ACTIVO	10.761
Patrimonio neto	(157)
Deuda financiera no corriente	6.926
Ingresos diferidos a largo plazo	3.907
Pasivo no corriente	10.833
Proveedores y otras cuentas a pagar	85
Pasivo corriente	85
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	10.761

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas.

2.1. Bases de presentación

Las presentes Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 (y las del ejercicio 2012 presentadas a efectos comparativos) se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones CINIIF adoptadas para su utilización en la Unión Europea, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un Estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus Cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hayan sido adoptadas por la Unión Europea.

Las Cuentas anuales consolidadas se han preparado, en general, bajo el criterio del coste, excepto las inversiones disponibles para la venta.

La preparación de Cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

2.2 Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes

a) Nuevas normas y modificaciones con entrada en vigor en el ejercicio 2013.

En el ejercicio 2013 las siguientes normas y modificaciones a normas ya existentes han sido adoptadas por la Unión Europea, con entrada en vigor el 1 de enero de 2013, y han sido aplicadas por ROVI, o su aplicación puede afectar al Grupo en el futuro:

- NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros". Esta modificación cambia la presentación del otro estado del resultado global, exigiendo que las partidas incluidas en el otro resultado global se agrupen en dos categorías en función de si las mismas se van a traspasar a la cuenta de resultados o no. Aquellas partidas que no vayan a acabar traspasándose a la cuenta de resultados se presentarán separadas de aquellas otras que en el futuro afectarán a la cuenta de resultados. El Grupo ha presentado el "Estado de resultado global" de 31 de diciembre de 2013 y 2012 según las indicaciones de esta modificación a la NIC 1.
- NIIF 13 "Valoración a valor razonable". Esta NIIF se aplicará cuando otra NIIF requiera o permita mediciones a valor razonable o información a revelar sobre mediciones a valor razonable. Define valor razonable como el precio que sería recibido al vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. Establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable.
- NIC 34 "Información financiera intermedia". Una entidad que prepara información financiera intermedia bajo la NIC 34 únicamente desglosará información sobre los activos y los pasivos por segmento si esa información se facilita con regularidad a la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación, en caso de haber registrado una variación significativa con respecto a los importes indicados en los últimos estados financieros anuales. Esta modificación no afecta al Grupo Rovi, debido a que no presenta desglosados los activos y pasivos por segmentos.

El proyecto de mejora del ejercicio 2012 que tuvo efectos sobre el Grupo fue el siguiente:

- NIIF 7 (modificación) "Instrumentos financieros: información a revelar – transferencias de activos financieros". La modificación a la NIIF 7 requiere que se revele desgloses adicionales sobre las exposiciones de riesgo surgidas de activos financieros traspasados a terceros. Se requiere la inclusión de información sobre la evaluación de riesgos y beneficios efectuada ante transacciones que no han calificado para la baja de activos financieros, y la identificación de los pasivos financieros asociados a los mismos, y se incrementa el detalle de información sobre operaciones que sí han calificado para la baja de activos financieros: el resultado generado en la transacción, los riesgos y beneficios remanentes y el reflejo contable de los mismos, inicial y futuro, y el valor razonable estimado de la "involucración continuada" registrada en balance. Entre otros, esta modificación afectaría a las transacciones de venta de activos financieros, los acuerdos de factorización, las titulaciones de activos financieros y los contratos de préstamo de valores. Las modificaciones de la NIIF 7 son de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales comenzados a partir del 1 de julio de 2011, si bien se permite su adopción anticipada. La aplicación de esta modificación no ha tenido efecto en las cuentas anuales del Grupo.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

b) Normas, interpretaciones y modificaciones con entrada en vigor en futuros ejercicios

De las normas, interpretaciones y modificaciones adoptadas por la Unión Europea con entrada en vigor a partir del ejercicio 2014, ROVI considera que las siguientes podrían ser de aplicación para el Grupo:

- NIIF 10 “Estados financieros consolidados”. Esta norma establece un nuevo enfoque para determinar qué participadas deben consolidarse. También reemplaza los requerimientos existentes para los negocios conjuntos (ahora, acuerdos conjuntos), incorpora modificaciones limitadas en cuanto a asociadas y establece requerimientos de información a revelar adicionales.
- NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”. Esta norma clasifica los acuerdos conjuntos en dos tipos –operaciones conjuntas y negocios conjuntos, teniendo que determinar el acuerdo conjunto en el que la compañía está involucrada considerando los derechos y obligaciones existentes. La NIIF requiere reconocer la inversión y contabilizarla utilizando el método de la participación de acuerdo con la NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”. A 31 de diciembre de 2012 los negocios conjuntos mantenidos por el grupo ya estaban contabilizados según el método de la participación.
- NIIF 12 “Información a revelar sobre participaciones en otras entidades”. Esta norma especifica la información a revelar mínima que debe proporcionar una entidad en relación a sus sociedades subsidiarias, los acuerdos conjuntos que posea, sus entidades asociadas o entidades estructuradas no consolidadas. Esta NIIF ha sido tenida en cuenta a la hora de elaborar los presentes estados financieros consolidados.
- NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos” revisada. Esta norma prescribe la contabilidad de las inversiones en asociadas y establece los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos. A 31 de diciembre de 2012 los negocios conjuntos mantenidos por el grupo ya estaban contabilizados según el método de la participación.

Por la actividad y estructura del Grupo no hay otras normas adoptadas por la Unión Europea con entrada en vigor el 1 de enero de 2014 que se espere puedan afectar al mismo en el futuro. Tampoco se ha aplicado anticipadamente otras normas, interpretaciones o modificaciones adoptadas que entrarán en vigor en futuros ejercicios.

2.3. Principios de consolidación

(a) Dependientes

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición a través del resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El exceso de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa en el patrimonio neto en la adquirida sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos se registra como fondo de comercio. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida en el caso de una adquisición en condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan. Cuando ha sido necesario se han ajustado los importes presentados por las dependientes para adecuarlos a las políticas contables del Grupo.

En el Anexo 1 a estas notas se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global. Todas las sociedades dependientes y asociadas tienen el cierre contable a la misma fecha que la sociedad dominante.

(b) Acuerdos conjuntos

El grupo tiene aplicada la NIIF 11 a todos los acuerdos conjuntos. Las inversiones en acuerdos conjuntos bajo NIIF 11 se clasifican como operaciones conjuntas o como negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversor. El Grupo ha evaluado la naturaleza de sus acuerdos conjuntos y ha determinado que sean negocios conjuntos. Los negocios conjuntos se contabilizan usando el método de la participación.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Bajo el método de la participación, los intereses en negocios conjuntos se reconocen inicialmente a su coste y se ajusta a partir de entonces para reconocer la participación del Grupo en los beneficios y pérdidas posteriores a la adquisición y movimientos en otro resultado global. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas en un negocio conjunto iguala o supera sus intereses en negocios conjuntos (lo que incluye cualquier interés a largo plazo que, en sustancia, forme parte de la inversión neta del Grupo en los negocios conjuntos), el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que haya incurrido en obligaciones o hecho pagos en nombre de los negocios conjuntos.

Las ganancias no realizadas en transacciones entre el Grupo y sus negocios conjuntos se eliminan en la medida de la participación del Grupo en los negocios conjuntos. Las pérdidas no realizadas también se eliminan a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del valor del activo transferido. Las políticas contables de los negocios conjuntos se han modificado cuando es necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

2.4. Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de forma coherente con la información interna que se presenta a la máxima autoridad de toma de decisiones. La máxima autoridad de toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos operativos y evaluar el rendimiento de tales segmentos. Se ha identificado como máxima autoridad de toma de decisiones al Comité de Dirección, que toma las decisiones estratégicas.

2.5. Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que cada entidad opera («moneda funcional»). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta se analizan considerando las diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión relativas a variaciones en el coste amortizado se reconocen en la cuenta de resultados, y los otros cambios en el importe en libros se reconocen en el otro resultado global.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el otro resultado global.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

2.6. Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y, en su caso, menos las pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro, en caso de existir.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de las partidas del inmovilizado material.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo, o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros del componente sustituido, en su caso, se da de baja contablemente en los registros del Grupo. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización del resto de activos se calcula usando el método lineal para reducir paulatinamente sus costes de adquisición hasta sus valores residuales en función de sus vidas útiles estimadas:

Construcciones - 40 años

Instalaciones técnicas y maquinaria – entre 4 y 14 años

Otras instalaciones, utillaje y mobiliario – entre 5 y 10 años

Otro inmovilizado material – entre 4 y 5 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance. El inmovilizado en curso incluye los elementos de inmovilizado material que se encuentran en situación de adaptación, construcción o montaje. El inmovilizado en curso se reconoce por su coste de adquisición y no se amortiza.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.9).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

2.7. Activos intangibles

(a) Patentes y propiedad industrial. Marcas comerciales y licencias

Tanto las patentes y propiedad industrial como las marcas comerciales y licencias adquiridas a terceros se presentan a coste histórico. En general, tienen una vida útil definida y se valoran a coste menos amortización acumulada. La amortización de aquéllos con vida útil definida se calcula por el método lineal para asignar el coste de estos activos durante su vida útil, estimada entre 10 y 15 años. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Existen marcas comerciales y licencias con vida útil indefinida, los cuáles se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro de valor. Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el importe en libros del activo excede su valor recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta y el valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de entrada de efectivo en gran medida independientes (unidades generadoras de efectivo). Las pérdidas por deterioro de valor previas de activos no financieros (distintos al fondo de comercio) se revisan para su posible reversión en cada fecha en la que se presenta información financiera.

Los activos intangibles en curso se contabilizan a coste menos provisión por deterioro, si fuera aplicable.

(b) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Hasta la fecha, el Grupo no ha activado gastos de desarrollo ya que considera que no han cumplido los requerimientos para su reconocimiento como activo. En el desarrollo de productos farmacéuticos el Grupo entiende que dichos requisitos se cumplen a partir de que los fármacos han sido aprobados para su comercialización por las autoridades sanitarias.

2.8. Costes por intereses

Los costes por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo cualificado se activan junto al coste del activo siempre que su consideración como activo cualificado se haya realizado con posterioridad al 1 de enero de 2009.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

2.9. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida y aquellos en proceso de ser terminados no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos que tienen una vida útil definida están sujetos a amortización y se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros distintos del fondo de comercio que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones para una posible reversión de la pérdida en cada fecha de presentación de información.

2.10. Activos financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

(a) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en el epígrafe “clientes y otras cuentas a cobrar” y “cuentas financieras a cobrar”.

Los depósitos en entidades bancarias con un vencimiento superior a 90 días y menos de 12 meses son incluidos en esta categoría como activos corrientes.

Las cuentas a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en concurso de acreedores o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe en libros del activo se reduce mediante la utilización de la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados dentro de “otros gastos de explotación”. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar. La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconoce como una partida al haber de “otros gastos de explotación”.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En algunas ocasiones el Grupo cede a entidades financieras, mediante el pago en efectivo, su obligación de devolución a los organismos oficiales de los anticipos reembolsables recibidos. El importe pagado se reconoce como un activo financiero, que devenga intereses al tipo de interés efectivo calculado en la fecha del contrato con la entidad financiera, hasta que el correspondiente organismo oficial reconoce que la institución financiera ha asumido la deuda, liberando de ella al Grupo. En ese momento el Grupo da de baja el correspondiente pasivo por el anticipo reembolsable y el referido activo financiero, reconociendo en resultados la diferencia que surja.

(b) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras posibles categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los activos financieros disponibles para la venta se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Las inversiones se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Los dividendos de instrumentos de patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados como "ingresos financieros" cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable a partir del análisis de flujos de efectivo descontados.

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias, se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de resultados por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de resultados.

2.11. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método de coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

2.12. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

2.13. Capital social

El capital suscrito está representado por acciones ordinarias.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones, o reducción de valor o amortización de las acciones existentes se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

2.14. Subvenciones oficiales

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Las subvenciones asociadas a los anticipos reembolsables se reconocen cuando dichos anticipos son concedidos al Grupo.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se difieren y se reconocen en resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

Los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se reconocen por su valor razonable en el momento del cobro, contabilizándose posteriormente a coste amortizado. La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal se registra como "imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" si los préstamos están financiando gastos incurridos o se incluye en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los activos que se hayan financiado con dichos préstamos.

2.15. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

2.16. Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.17. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se refiera a partidas reconocidas directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto se reconoce también en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabilizan. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

2.18. Prestaciones a los empleados

(a) Obligaciones por pensiones

El Grupo tiene contratado un plan de pensiones individual de aportación definida a favor exclusivamente de ciertos empleados del Grupo. Un plan de aportaciones definidas es un plan de pensiones bajo el cual el Grupo paga aportaciones fijas a un fondo externo y no tiene ninguna obligación, ni legal ni implícita, de realizar aportaciones adicionales si el fondo no posee activos suficientes para pagar a todos los empleados las prestaciones relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores.

Para los planes de aportaciones definidas, el Grupo paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las prestaciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que se disponga de una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros.

(b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando el Grupo ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando la entidad reconozca los costes de una reestructuración en el ámbito de la NIC 37 y ello suponga el pago de indemnizaciones por cese. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

(c) Obligaciones por bonus a directivos

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto por bonus basado en la estimación del cumplimiento de ciertos objetivos empresariales establecidos a sus directivos.

2.19. Provisiones

El Grupo reconoce un pasivo por provisiones cuando:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y
- El importe puede estimarse de forma fiable.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.20. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo, tal y como se describe a continuación.

(a) Ventas de bienes

El Grupo fabrica y vende productos farmacéuticos en el mercado al por mayor y a minoristas para los que tiene licencia de fabricación y venta. También adquiere y vende productos farmacéuticos de otras entidades.

Las ventas de bienes se reconocen cuando una entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar a la aceptación de los productos por parte del cliente. La venta no tiene lugar hasta que los productos, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el periodo de aceptación ha finalizado, o bien el Grupo tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

Los productos se venden con descuentos por volumen de compra y los clientes tienen derecho a devolver los productos defectuosos. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen se evalúan en función de las compras anuales previstas. Las devoluciones no son significativas y se estiman en base a la experiencia histórica del Grupo. Las ventas se realizan con unos términos de cobro a corto plazo. La práctica del Grupo es, en general, reclamar intereses de demora, en función del plazo real de cobro, a aquellos organismos oficiales cuyo cobro no se realiza a corto plazo.

(b) Prestación de servicios

El grupo tiene contratos de prestación de servicios que consisten en la finalización del proceso productivo de productos farmacéuticos de otras entidades. Los materiales y productos utilizados son recibidos sin cargo de las entidades a las que se presta el servicio. Los ingresos se reconocen en la fecha de prestación del servicio que coincide con la del envío de la mercancía a las referidas entidades.

(c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

(d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

(e) Otros ingresos ordinarios: concesión de licencias de distribución en exclusividad

Los ingresos por la concesión de licencias de distribución de productos del Grupo por otras compañías se reconocen sobre la base del devengo de acuerdo con la sustancia de los correspondientes contratos.

Hasta la fecha el Grupo ha concedido a terceros varias licencias para comercializar los productos del Grupo en exclusividad en un determinado territorio. Por estos acuerdos, el Grupo ha cobrado un importe único de cesión de licencia, sin necesidad de devolución o con posibilidad de devolución bajo condiciones muy restrictivas, cuando el producto ha sido autorizado para su distribución en el territorio concreto.

Adicionalmente, el Grupo se compromete, por el plazo del contrato, a la venta al distribuidor de los productos contratados a los precios acordados en el contrato. El importe cobrado en la cesión de la licencia se registra como "importe neto de la cifra de negocios" de forma lineal en el plazo del contrato. La parte no devengada se registra como pasivo a largo plazo si se va a registrar en ingresos en un plazo superior a un año.

2.21. Arrendamientos

Cuando una entidad del Grupo es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.22. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

2.23. Tasa sanitaria

Como resultado de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2005 (Disposición Adicional Cuadragésimo octava); con fecha 1 de enero de 2005 entró en vigor una tasa sanitaria impuesta por el Ministerio de Sanidad que grava a las personas físicas y jurídicas que se dediquen en España a la fabricación e importación de medicamentos que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud. Las cantidades a ingresar al Ministerio de Sanidad y Consumo serán calculadas en función de una escala que marca dicha Disposición modificada posteriormente por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 29/2006, de 29 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios. El Grupo registra el devengo de la tasa como un descuento sobre ventas. Al cierre del ejercicio se registra una provisión por la estimación de tasa pendiente de pago por las ventas realizadas en el último cuatrimestre del ejercicio y por la posible regularización de la tasa por las ventas reales del ejercicio.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Durante el ejercicio 2010 el gobierno aprobó una reducción del gasto farmacéutico de 2.800 millones de euros a través de la introducción de dos paquetes de medidas. El primero fue aprobado en marzo de 2010 y estaba enfocado a los productos genéricos. En relación con estos productos, que son aquellos que han perdido sus patentes, la reducción fue del 25% de media sobre el precio de venta a laboratorios. El segundo paquete fue aprobado en mayo de 2010 y estaba dirigido a los productos farmacéuticos con patente. A estos productos se les aplica un descuento del 7,5% sobre el precio de venta al público. El impacto de las medidas de marzo ha sido mínimo para ROVI ya que la mayoría de sus productos se encuentran bajo patente. Sin embargo, el impacto de las medidas de mayo ha sido significativo, afectando principalmente al área de especialidades farmacéuticas. El Grupo ha registrado los importes relativos a estas medidas como menor cifra de negocio.

3. Gestión del riesgo financiero

3.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés, del tipo de cambio y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Comité de Auditoría analiza las políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es muy reducido ya que: (i) prácticamente la totalidad de los activos y pasivos del Grupo están denominados en euros; (ii) la mayoría de las transacciones con contrapartes extranjeras son realizadas en euros; y (iii) en ocasiones, las transacciones de importe significativo en moneda distinta de euro quedan cubiertas mediante contratos de seguro de cambio.

A 31 de diciembre de 2013 existen activos financieros disponibles para la venta por importe de 2.028 miles de dólares (3.279 miles de dólares en 2012). Si al cierre del ejercicio el tipo de cambio hubiera sido un 10% superior o inferior estos activos denominados en dólares se habrían visto modificados en 134 y 163 miles de euros respectivamente (226 y 276 miles de euros respectivamente en 2012).

A 31 de diciembre de 2013 existen registrados en el balance pasivos financieros por importe de 1.000 miles de dólares (2.000 miles de dólares a 31 de diciembre de 2012) (Nota 18.c). Si a 31 de diciembre de 2013 el tipo de cambio hubiera sido un 10% superior o inferior, estos pasivos se habrían visto disminuidos o incrementados en 66 o 81 miles de euros respectivamente (138 o 168 miles de euros respectivamente en 2012), con el correspondiente efecto en resultados.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

(ii) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado como disponibles para la venta. Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, el Grupo diversifica su cartera. La diversificación de la cartera se lleva a cabo de acuerdo con los límites estipulados por el Grupo. El Grupo no utiliza derivados para cubrir riesgos de precio.

Si al 31 de diciembre de 2013 la cotización de los títulos de capital hubiera sido un 10% superior o inferior, la reserva para inversiones disponible para la venta se habría visto modificada en 1.605 miles de euros (2.808 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El Grupo tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de la deuda financiera a largo plazo obtenidos a tipos variables. No obstante, dicho riesgo es reducido, ya que la mayor parte de la deuda del Grupo consiste en anticipos reembolsables de organismos oficiales que no están sujetos a riesgo por tipo de interés. La política del Grupo consiste en mantener la mayor parte de su deuda financiera en deudas con organismos oficiales.

Si al 31 de diciembre de 2013 los tipos de interés de la deuda financiera a tipos variables hubieran sido 1% superiores o inferiores, manteniéndose constante el resto de variables, el resultado después de impuestos del ejercicio habría sido 31 miles de euros inferior o superior como consecuencia de la diferencia en gasto por intereses de los préstamos a tipo variable (44 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, deuda considerada disponible para la venta y clientes.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo poseen en general calificaciones independientes. Si a los clientes se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, el Grupo realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

A 31 de diciembre de 2013 la mayor inversión en activos financieros, sin tener en cuenta clientes, está relacionada con la entidad BNP, 16.164 miles de euros (28.141 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). En el epígrafe de clientes y otras cuentas a cobrar, una parte significativa es a cobrar a organismos oficiales que por su naturaleza y por la información disponible hasta la actualidad, la Dirección considera que no tienen riesgo de crédito (Nota 13).

(c) Riesgo de liquidez

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados. El Grupo mantiene suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez. A 31 de diciembre de 2013 y de 2012 el Grupo no tenía contratada ninguna línea de crédito.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, incluyendo los correspondientes intereses. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato, sin descontar. Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de deuda financiera y proveedores y otras cuentas a pagar.

	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2013				
Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	667	565	-	-
Deudas con organismos oficiales (Nota 18)	3.588	7.135	9.667	10.600
Deuda por adquisición de Frosst Ibérica, S.A. (Nota 18)	4.244	-	-	-
Proveedores (Nota 17)	34.421	-	-	-
Otras cuentas a pagar (Nota 17)	9.064	-	-	-
	51.984	7.700	9.667	10.600

	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2012				
Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	1.678	1.039	233	-
Deudas con organismos oficiales (Nota 18)	3.495	6.974	10.434	12.671
Deuda por adquisición de Frosst Ibérica, S.A. (Nota 18)	4.244	4.244	-	-
Proveedores (Nota 17)	32.005	-	-	-
Otras cuentas a pagar (Nota 17)	7.873	-	-	-
	49.295	12.257	10.667	12.671

3.2. Gestión del riesgo del capital

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es disponer de un grado de apalancamiento bajo que facilite al Grupo la obtención de financiación ajena adicional en caso de que sea necesaria para la realización de nuevas inversiones. Una gran parte de la financiación ajena del Grupo se realiza mediante anticipos reembolsables de organismos oficiales, que no generan pagos por intereses al estar subvencionados.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta se calcula como el total de la deuda financiera, menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El patrimonio neto es el que se muestra en el correspondiente epígrafe del balance, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas.

Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre de 2013 y 2012 han sido los siguientes:

	2013	2012
Deuda financiera (Nota 18)	30.978	38.390
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 14)	(19.401)	(16.585)
Deuda neta	11.577	21.805
Patrimonio neto	144.464	126.447
Índice de apalancamiento	8,01%	17,24%

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Adicionalmente la caja neta del Grupo a 31 de diciembre de 2013 y de 2012 ha sido la siguiente:

	2013	2012
Deuda financiera (Nota 18)	30.978	38.390
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 14)	(19.401)	(16.585)
Menos: Activos financieros disponibles para la venta (Nota 11)	(16.121)	(28.148)
Menos: Depósitos (Notas 9 y 13)	(1.223)	(1.119)
Caja neta	(5.767)	(7.462)

3.3. Estimación del valor razonable

Las valoraciones a mercado de instrumentos financieros se clasifican en:

- Nivel 1. Precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos.
- Nivel 2. Inputs observables para el instrumento, ya sea directamente (precios) o indirectamente (basados en precios).
- Nivel 3. Inputs que no están basados en datos observables en el mercado.

Las valoraciones a mercado de los instrumentos financieros del Grupo registrados a valor razonable, que corresponden en su totalidad como disponibles para la venta (Nota 11), se clasifican en el Nivel 1.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los activos financieros disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado al cierre del ejercicio. El precio de mercado usado por el Grupo para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se determina aplicando a los reembolsos a efectuar la curva de tipos de interés en vigor a la fecha de recepción del anticipo, añadiendo el spread que normalmente se aplica en los préstamos al Grupo. A efectos de la presentación de información financiera, el valor razonable se calcula al cierre de cada ejercicio, aplicando a los pagos pendientes la curva de tipos en vigor en cada cierre, añadiendo el spread correspondiente. En los préstamos a tipo variable, se ha estimado que su valor razonable coincide con el importe por el que están registrados (Nota 18).

4. Estimaciones y juicios contables significativos

Las estimaciones y juicios contables significativos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

4.1. Estimaciones e hipótesis significativas

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Vidas útiles del inmovilizado material

La dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de su inmovilizado material. Esto podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas y acciones de la competencia en respuesta a ciclos del sector severos. La dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. Una disminución en las vidas útiles estimadas del inmovilizado material de un 20% supondría un aumento del gasto de amortización de los años 2013 y 2012 de aproximadamente 1.246 y 973 miles de euros, respectivamente.

Activos por impuestos diferidos

El Grupo reconoce aquellos activos por impuestos diferidos y créditos fiscales cuya materialización en futuros menores pagos por impuesto sobre beneficios es probable.

Al objeto de determinar la cuantía máxima reconocible por el Grupo en su conjunto en relación con el efecto impositivo futuro de estas partidas, la Dirección del Grupo considera únicamente los resultados futuros estimados de aquellas dependientes para las que ya existe una senda clara de beneficios y para las que pueden realizarse estimaciones lo suficientemente fiables.

4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Reconocimiento de ingresos

El Grupo se ha reconocido ingresos por el total de ventas de los productos comercializados durante 2013 y 2012 a su valor nominal y, en su caso, ha procedido a la reclamación de intereses de demora a las administraciones públicas. El comprador tiene derecho a devolver bienes vendidos. El Grupo cree que, en base a la experiencia pasada con ventas similares, la tasa de devoluciones no será muy significativa, por lo que el Grupo entiende que se cumplen los criterios de reconocimiento de ingresos ordinarios. Por lo tanto, el Grupo ha reconocido ingresos ordinarios por sus ventas junto con la correspondiente provisión contra ingresos ordinarios por las devoluciones estimadas. Si las estimaciones variaran un 1%, los ingresos ordinarios no variarían de forma significativa.

5. Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos del Grupo han sido determinados teniendo en cuenta la información utilizada por el Comité de Dirección para la toma de decisiones. Esta información se divide según haya sido generada por las actividades de fabricación o las de comercialización, independientemente del área geográfica donde se desarrollen. Por lo tanto, la identificación de los segmentos no corresponde tanto a una distribución geográfica del negocio como a un tipo de actividad diferenciada.

De esta forma, el segmento denominado "fabricación" obtiene sus ingresos de contratos de prestación de servicios que consisten en la finalización del proceso productivo de productos farmacéuticos para entidades externas y de la fabricación de productos para su posterior comercialización por otras empresas del Grupo, mientras que el segmento "comercialización" tiene como actividad principal la compra y posterior venta de productos farmacéuticos.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Dentro del apartado "Otros" se incluyen otras actividades de prestación de servicios y de investigación y desarrollo que no son significativas para el Grupo.

La información por segmentos que ha utilizado el Comité de Dirección para el ejercicio 2013 es la siguiente:

					Operaciones Inter-segmentos	Total Consolidado
	Fabricación	Comercialización	Otros	Total agregado		
Total ingresos segmento	111.157	179.889	-	291.046	(73.459)	217.587
EBITDA (*)	16.876	14.925	(24)	31.777	638	32.415
Amortización	(3.118)	(3.825)	-	(6.943)	-	(6.943)
EBIT (**)	13.758	11.100	(24)	24.834	638	25.472
Resultado financiero	(407)	14.100	-	13.693	(14.914)	(1.221)
Impuesto de sociedades	(941)	(185)	5	(1.121)	(108)	(1.229)
Beneficio/(pérdida)	12.410	25.015	(19)	37.406	(14.384)	23.022

La información correspondiente al ejercicio 2012 es la siguiente:

					Operaciones Inter-segmentos	Total Consolidado
	Fabricación	Comercialización	Otros	Total agregado		
Total ingresos segmento	109.164	163.656	300	273.120	(71.197)	201.923
EBITDA (*)	22.602	4.813	237	27.652	(655)	26.997
Amortización	(2.240)	(3.080)	-	(5.320)	-	(5.320)
EBIT (**)	20.362	1.733	237	22.332	(655)	21.677
Resultado financiero	(223)	15.827	(22)	15.582	(16.421)	(839)
Impuesto de sociedades	(4.774)	3.050	1	(1.723)	399	(1.324)
Beneficio/(pérdida)	15.365	20.610	216	36.191	(16.677)	19.514

(*) El EBITDA recoge el resultado de explotación del periodo, sin incluir las amortizaciones.

(**) El EBIT se corresponde con el resultado de explotación del periodo.

Las operaciones intersegmentos recogidas en las líneas de resultado financiero recogen, principalmente, los dividendos pagados entre empresas del Grupo.

Las ventas a clientes externos de cada segmento realizadas durante el ejercicio 2013:

	Fabricación	Comercialización	Otros	TOTAL
Total ingresos segmento	111.157	179.889	-	291.046
Ingresos inter-segmentos	(50.763)	(22.696)	-	(73.459)
Ingresos de clientes externos	60.394	157.193	-	217.587

Durante el 2012 las ventas de clientes externos fueron las siguientes:

	Fabricación	Comercialización	Otros	TOTAL
Total ingresos segmento	109.164	163.656	300	273.120
Ingresos inter-segmentos	(46.026)	(25.171)	-	(71.197)
Ingresos de clientes externos	63.138	138.485	300	201.923

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Durante el ejercicio 2013 un único cliente ha supuesto el 15% de las ventas del Grupo (un 21% durante el ejercicio 2012) y se le han realizado, principalmente, desde el segmento fabricación.

El detalle de activos y pasivos por segmentos a 31 de diciembre de 2013 era el siguiente:

	Fabricación	Comercialización	Otros	Total agregado
Total activos	161.301	244.075	770	406.146
De los cuales:				
Inversiones en empresas del Grupo	-	8.449	-	8.449
Aumentos de act. no corrientes no financieros	8.331	16.352		24.683
Total pasivos	(109.426)	(142.843)	(48)	(252.317)

Los activos de los segmentos agregados a 31 de diciembre de 2013 son conciliados con el total de activos consolidado de la siguiente forma:

	Fabricación	Comercialización	Otros	Saldos interco	Inversiones grupo	TOTAL consolidado
Total activos	161.301	244.075	770	(161.774)	(8.449)	235.923

A 31 de diciembre de 2012 el detalle de activos y pasivos por segmentos era el siguiente:

	Fabricación	Comercialización	Otros	Saldos interco	Inversiones grupo	TOTAL agregado
Total activos	132.853	192.649	789	789	789	326.291
De los cuales:						
Inversiones en empresas del Grupo	-	8.449	-	-	-	8.449
Aumentos de act. no corrientes no financieros	9.253	4.467	-	-	-	13.720
Total pasivos	(78.471)	(111.427)	(47)	(47)	(47)	(189.945)

Los activos de los segmentos agregados a 31 de diciembre de 2012 se concilian con el total de activos consolidado de la siguiente forma:

	Fabricación	Comercialización	Otros	Saldos interco	Inversiones grupo	TOTAL consolidado
Total activos	132.853	192.649	789	(95.479)	(8.449)	222.363

Las siguientes tablas muestran los ingresos ordinarios y activos totales del grupo por área geográfica:

Importe neto de la cifra de negocio	2013	2012
España	137.755	120.627
Otros países	79.832	81.296
	217.587	201.923
Activos totales	2013	2012
España	234.718	221.587
Otros países	1.205	776
	235.923	222.363

Los activos en otros países corresponden fundamentalmente a las oficinas del grupo en Portugal y activos en Alemania.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

La práctica totalidad de la inversión en inmovilizado material e intangible en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido realizada en España.

6. Inmovilizado material

El detalle de los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestra en la tabla siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas, maquinaria y utilillaje	Otras instalaciones y mobiliario	Elementos informáticos y transporte	Total
Saldo al 01.01.12					
Coste o valoración	31.646	91.640	2.768	7.384	133.438
Amortización acumulada	(16.709)	(63.980)	(1.824)	(5.068)	(87.581)
Valor neto contable 01.01.12	14.937	27.660	944	2.316	45.857
Altas	-	11.151	139	1.515	12.805
Bajas	-	(68)	-	-	(68)
Bajas de amortización	-	42	-	-	42
Dotación a la amortización	(166)	(3.541)	(94)	(1.044)	(4.845)
Saldo al 31.12.12					
Coste o valoración	31.646	102.723	2.907	8.899	146.175
Amortización acumulada	(16.875)	(67.479)	(1.918)	(6.112)	(92.384)
Valor neto contable 31.12.12	14.771	35.244	989	2.787	53.791
Altas	428	10.776	24	1.450	12.678
Bajas	-	-	-	(82)	(82)
Bajas de amortización	-	-	-	42	42
Dotación a la amortización	(172)	(4.671)	(109)	(1.278)	(6.230)
Saldo al 31.12.13					
Coste o valoración	32.074	113.499	2.931	10.267	158.771
Amortización acumulada	(17.047)	(72.150)	(2.027)	(7.348)	(98.572)
Valor neto contable 31.12.13	15.027	41.349	904	2.919	60.199

Las altas registradas en el ejercicio 2013 corresponden, en su mayoría, a inversiones en la fábrica de inyectables para la adquisición de dos máquinas de inspección automática y a la puesta a punto de la planta para el proyecto ISM. Las altas registradas en el ejercicio 2012 correspondían, principalmente, a la preparación de la planta de inyectables para la inspección de la FDA (US Food and Drug Administration) y para el desarrollo del proyecto ISM, así como a inversiones en maquinaria realizadas en la planta de Granada.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han producido pérdidas de valor de los activos del inmovilizado material.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

7. Activos intangibles

El movimiento de los activos intangibles es el siguiente:

	Patentes y propiedad industrial	Marcas comerciales y licencias	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 01.01.12				
Coste o valoración	741	402	5.876	7.019
Amortización acumulada	(36)	(67)	(4.180)	(4.283)
Valor neto contable 01.01.12	705	335	1.696	2.736
Altas	130	101	684	915
Dotación a la amortización	(36)	(26)	(413)	(475)
Saldo al 31.12.12				
Coste o valoración	871	503	6.560	7.934
Amortización acumulada	(72)	(93)	(4.593)	(4.758)
Valor neto contable 31.12.12	799	410	1.967	3.176
Altas	-	11.032	973	12.005
Dotación a la amortización	(154)	(20)	(539)	(713)
Saldo al 31.12.13				
Coste o valoración	871	11.535	7.533	19.939
Amortización acumulada	(226)	(113)	(5.132)	(5.471)
Valor neto contable 31.12.13	645	11.422	2.401	14.468

Las altas registradas en el apartado "Marcas comerciales y licencias" se corresponden con la adquisición de los derechos de comercialización en España de:

- Medicebran[®] y Medikinet[®], productos indicados para el tratamiento del TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad), y de
- Hirobriz[®] Breezhaler[®], producto broncodilatador por vía inhalatoria.

Dentro de las altas del ejercicio 2013 se incluye también la adquisición del registro sanitario de la especialidad farmacéutica Rodhogil[®] en España.

Los gastos de investigación y desarrollo incurridos en el ejercicio 2013 ascienden a 10.469 miles de euros (9.248 miles de euros en el 2012).

8. Instrumentos financieros por categoría

Activos financieros

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo mantiene saldos de clientes por importe de 45.383 miles de euros (45.265 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) (Nota 13), otras cuentas a cobrar por importe de 236 miles de euros (209 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) (Nota 13), y otros depósitos por importe de 1.223 miles de euros (1.119 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) (Nota 13), que el Grupo categoriza, a efectos de su reconocimiento y valoración, como Préstamos y cuentas cobrar (Nota 2.10 a).

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo mantiene activos financieros por importe de 16.121 miles de euros (28.148 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) (Nota 11) que el Grupo categoriza, a efectos de su reconocimiento y medición, como instrumentos financieros disponibles para la venta (Nota 2.10 b).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la totalidad de los préstamos incluidos en deuda financiera (Nota 18), así como proveedores y otras cuentas a pagar (Nota 17), se registran como pasivos financieros a coste amortizado, sin que existan pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

9. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia (“rating”) otorgada por organismos externos al Grupo o bien, en el caso de clientes sin rating, distinguiendo aquellos correspondientes a Seguridad Social y Organismos Oficiales que, por su naturaleza, no están sujetos a deterioro:

Efectivo y equivalentes de efectivo	Rating	2013	2012
	A+	114	63
	BBB	3.816	13.289
	BBB-	10.625	2.547
	B3	38	-
	BB +	3	98
	BB	348	237
	BB-	4.238	-
	Ba3	-	209
	Sin rating	219	142
	Total efectivo (Nota 14)	19.401	16.585
Cuentas financieras a cobrar	Rating	2013	2012
	BBB	135	133
	Total cuentas financieras a cobrar (Nota 13)	135	133
Activos financieros disponibles para la venta	Rating	2013	2012
	BBB-	12	12
	Sin rating	16.109	28.136
	Total activos disponibles para la venta (Nota 11)	16.121	28.148
Clientes	Rating	2013	2012
	A+	4.897	5.759
	AA	1.168	-
	AA-	-	2.504
	Centros e instituciones públicas (Nota 13)	9.031	13.994
	Otros (mayoristas, farmacias, sanatorios)	30.287	23.008
	Total clientes (Nota 13)	45.383	45.265
Otros Depósitos	Rating	2013	2012
	BBB	1.160	1.055
	Sin rating	63	64
	Total otros depósitos (Nota 13)	1.223	1.119

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

10. Participaciones en negocios conjuntos

En el año 2010 fue creada la sociedad Alentia Biotech, S.L. (Alentia), participada al 100% por ROVI. En el mes de febrero de 2012 se produjo la venta efectiva por parte de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. del 50% de las participaciones de la sociedad Alentia Biotech, S.L. al Grupo Ferrer Internacional, S.A, pasando Alentia a ser una joint venture participada al 50% por estas dos compañías (Nota 1).

En los dos últimos ejercicios Alentia ha comercializado vacunas contra la gripe estacional bajo un régimen de co-marketing con Novartis Vaccines & Diagnostics.

ROVI y el Grupo Ferrer han decidido cancelar el proyecto de su joint-venture Alentia, consistente en la construcción de un centro nacional para la producción de vacunas antigripales. Esta decisión se ha tomado principalmente debido a (i) una importante reducción acumulada de los precios del mercado de vacunas antigripales en las tres últimas campañas, y (ii) la imposibilidad de obtener las ayudas públicas necesarias como consecuencia de la adversa situación financiera que atraviesa el país (este proyecto requería una inversión estimada de aproximadamente 92 millones de euros).

Durante el ejercicio 2013 Alentia ha registrado pérdidas por importe de 1.038 miles de euros (721 miles de euros en 2012) y el valor de sus activos a 31 de diciembre de 2013 asciende a 2.127 miles de euros (12.874 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

11. Activos financieros disponibles para la venta

	2013	2012
Saldo inicial	28.148	5.117
Altas	-	30.859
Bajas	(11.957)	(7.737)
Ganancias / (Pérdidas) netas en patrimonio neto	(29)	(793)
Ganancias / (Pérdidas) por enajenación de activos	(41)	702
Saldo final	16.121	28.148
Menos: Parte no corriente	16.121	28.148
Parte corriente	-	-

Durante el ejercicio 2012 se adquirieron participaciones de dos fondos de inversión de carácter monetario por un importe de 14.608 y 11.000 miles de euros respectivamente. Durante el ejercicio 2013 se han vendido participaciones de estos fondos por importe total de 11.000 miles de euros (10 miles de euros en el 2012), por las cuales se han obtenido unas pérdidas de 14 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2013 la valoración de las participaciones restantes no ha diferido de la existente al inicio del ejercicio, por lo que no ha sido necesario registrar ninguna pérdida o ganancia en el Patrimonio neto (en el ejercicio 2012 la valoración de estos fondos supuso unas pérdidas, registradas en el Patrimonio neto, de 3 miles de euros).

A 1 de enero de 2013 el Grupo poseía participaciones de otro fondo de inversión de carácter monetario denominado en dólares por importe de 2.483 miles de euros. Durante el ejercicio 2013 se han vendido participaciones de este fondo por importe de 957 miles de euros (en el ejercicio 2012 se adquirieron participaciones por importe de 5.251 miles de euros y se vendieron otras por importe de 7.727 miles de euros), por las cuales se han obtenido unas pérdidas de 27 miles de euros (beneficio de 702 miles de euros en 2012). Al cierre del ejercicio 2013 la valoración de este fondo ha supuesto unas pérdidas registradas en el patrimonio neto por importe de 29 miles de euros (790 miles de euros de pérdidas en 2012). Este fondo de inversión está denominado en dólares.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Títulos sin cotización oficial:		
– Títulos de renta variable (títulos de patrimonio)	59	59
	<u>59</u>	<u>59</u>

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Títulos con cotización oficial:		
– Fondos de inversión y títulos de patrimonio	16.062	28.089
	<u>16.062</u>	<u>28.089</u>

12. Existencias

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Materias primas y otros aprovisionamientos	16.531	15.902
Productos en curso y semiterminados	15.506	10.078
Productos terminados – fabricación propia	5.235	8.601
Comerciales	21.475	21.644
	<u>58.747</u>	<u>56.225</u>

Los compromisos de compra/venta de existencias al cierre del ejercicio corresponden a los normales del negocio, estimando la Dirección que el cumplimiento de estos compromisos no dará lugar a pérdidas para el Grupo. El Grupo tiene contratada pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

13. Clientes y otras cuentas a cobrar

El desglose de los clientes y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Clientes	45.383	45.265
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	(1.537)	(1.450)
Clientes – Neto (13.a)	43.846	43.815
Otras cuentas a cobrar	236	209
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 31)	975	908
Depósitos (13.b)	1.223	1.119
Personal	124	144
Administraciones públicas (13.c)	9.650	8.315
Total	<u>56.054</u>	<u>54.510</u>
Menos: Parte no corriente: Cuentas financieras a cobrar (13.d)	135	133
Parte corriente	<u>55.919</u>	<u>54.377</u>

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

13.a) Clientes

Según se indica en la Nota 4.2 a), la Dirección estima que el valor razonable de clientes y otras cuentas a cobrar no difieren significativamente de los valores registrados, al consistir fundamentalmente en saldos a cobrar a menos de un año y estar sujetos a posible repercusión de intereses si su cobro no se realiza en dicho plazo.

Los importes en libros de las cuentas a cobrar están denominados en euros.

En el ejercicio 2013 el Grupo ha firmado con Bankia, S.A. un acuerdo de factoring sin recurso por un importe máximo de 8,2 millones de euros por el que Rovi ha ingresado el importe de las partidas con las Administraciones Públicas españolas vencidas a 31 de mayo de 2013 y que se habían incluido en el "Plan de Pago a Proveedores" puesto en marcha por el Gobierno en junio de 2013 y al que el Grupo se había acogido. El importe total cobrado en diciembre de 2013 ha ascendido a 8,1 millones de euros.

Asimismo, como consecuencia del primer "Plan de Pago a Proveedores" aprobado en febrero de 2012, el Grupo cobró en 2012 de las Administraciones Públicas un total de 13,5 millones de euros correspondientes a facturas pendientes con las Comunidades Autónomas vencidas a 31 de diciembre de 2011.

A 31 de diciembre de 2013 deuda a cobrar de Administraciones Públicas asciende a 9.031 miles de euros (13.994 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) y se distribuye geográficamente de la siguiente forma:

	Rating	Saldo	Rating	Saldo
	2013	2013	2012	2012
Andalucía	BBB-	1.854	BBB	4.212
Madrid	BBB-	1.474	BBB	2.543
Cataluña	BB	1.233	BBB-	1.565
Portugal	BB	1.387	BB+	1.295
Valencia	BB-	878	BB	1.200
Canarias	BBB-	463	BBB	583
Galicia	BBB-	456	BBB-	528
Aragón	BBB-	343	BBB-	263
Castilla la Mancha	BBB-	333	BBB-	608
País Vasco	BBB+	265	BBB+	307
Otros	-	345	-	890
		9.031		13.994

Al 31 de diciembre de 2013 existían cuentas a cobrar vencidas por importe de 19.493 miles de euros (24.324 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. De dicho importe, casi la totalidad de la deuda superior a seis meses correspondía a la Seguridad Social y Organismos Oficiales. Los intereses de demora devengados por estas deudas son reclamados por el Grupo a los diferentes Organismos oficiales y servicios de la Seguridad Social.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El análisis por antigüedad de los saldos vencidos es el siguiente:

	2013	2012
Hasta 3 meses	13.148	15.517
Entre 3 y 6 meses	3.489	2.819
Entre 6 meses y un año	1.130	2.348
Más de un año	1.726	3.640
	<u>19.493</u>	<u>24.324</u>

El total de deuda vencida con organismos públicos a 31 de diciembre de 2013 asciende a 4.495 miles de euros (9.774 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) y se distribuye geográficamente como sigue:

	2013	2012
España	3.384	8.802
Portugal	1.111	972
	<u>4.495</u>	<u>9.774</u>

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2013	2012
Saldo inicial	1.450	1.172
Dotaciones	88	278
Aplicaciones	(1)	-
Saldo final	1.537	1.450

En el ejercicio 2013 la provisión por deterioro de las cuentas a cobrar se ha visto incrementada en 87 miles de euros respecto al 2012 por el registro de nuevas partidas.

La antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

	2013	2012
Entre 6 y 9 meses	536	151
Más de 9 meses	1.001	1.299
	<u>1.537</u>	<u>1.450</u>

13.b) Depósitos

Al 31 de diciembre de 2013 los depósitos incluyen imposiciones por 1.223 miles de euros (1.119 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) a un tipo de interés que oscila entre el 2 y 3%. De dichos depósitos, un importe de 1.160 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 estaba pignorado a favor del Banesto (a 31 de diciembre de 2012 el importe pignorado ascendía a 1.055 miles de euros).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

13.c) Administraciones públicas

Los saldos incluidos en este apartado a 31 de diciembre de 2013 y de 2012 se corresponden con los siguientes conceptos:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Impuesto sobre Valor Añadido	4.938	3.410
Retenciones	-	76
Impuestos especiales	13	13
Intereses de demora	532	706
Subvenciones pendientes de cobro	4.167	4.110
	<u>9.650</u>	<u>8.315</u>

13.d) Cuentas financieras a cobrar no corrientes

El importe incluido en cuentas financieras a cobrar no corrientes al cierre del ejercicio corresponde a los pagos realizados al Banco Santander en virtud de un contrato de subrogación de deuda por el cual dicha entidad financiera asume el pago de un anticipo reembolsable concedido por organismos oficiales al Grupo (Nota 18 b).

Los importes entregados en virtud de este tipo de acuerdos de subrogación se consideran un activo financiero a largo plazo en tanto en cuanto dichos anticipos reembolsables, que figuran registrados en el epígrafe Deuda financiera del pasivo del balance (ver Nota 18 b), no sean cancelados.

El tipo de interés medio devengado por estos activos es del 3,4%. A 31 de diciembre de 2013 los intereses devengados no cobrados ascienden a 70 miles de euros (68 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor registrado de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

14. Efectivo y equivalentes al efectivo

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Caja y bancos	14.701	16.585
Depósitos a menos de tres meses en entidades de crédito	4.700	-
	<u>19.401</u>	<u>16.585</u>

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

15. Capital

En los ejercicios 2013 y 2012 el número de acciones, valor nominal de éstas y la cifra de capital han sido los siguientes:

	Nº Acciones	Valor nominal (euros)	Total Capital social (en miles)
Saldo a 1 de enero de 2012	50.000.000	0,06	3.000
Saldo al 31 de diciembre de 2012	50.000.000	0,06	3.000
Saldo al 31 de diciembre de 2013	50.000.000	0,06	3.000

Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

Accionista	% directo	% indirecto	TOTAL
Inversiones Clidia, S.L.	66,840	-	66,840
Bestinver Gestión, S.A. SGIIC	-	5,098	5,098
Indumentia Pueri, S.L.	5,000	-	5,000
Norges Bank	3,033	-	3,033

Inversiones Clidia, S.L., titular del 66,84% de las acciones de la Sociedad (66,840% a 31 de diciembre de 2012), está participada por D. Juan López-Belmonte López (52,288%) y por Juan, Iván y Javier López-Belmonte Encina (15,904% cada uno de ellos).

En el ejercicio 2012 la sociedad Inversiones Clidia, S.L. reforzó su posición en Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. mediante el aumento de sus derechos de voto en un 3,246%. Este incremento se realizó mediante sucesivas adquisiciones de acciones compradas a terceros por las que Inversiones Clidia, S.L. abonó un total 36 miles de euros. Adicionalmente, en el ejercicio 2012 Inversiones Clidia, S.L. realizó una ampliación de capital social a través de la aportación de acciones de Rovi, lo que hizo incrementar su porcentaje de participación hasta el 66,84%, porcentaje que se ha mantenido hasta el 31 de diciembre de 2013.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

16. Otra información sobre reservas

a) Reserva legal

La reserva legal, que asciende a 600 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 y de 2012, ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a esta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

b) Reserva por activos disponibles para la venta

La Reserva por activos disponibles para la venta incluye las variaciones acumuladas en el valor de los activos financieros disponibles para la venta (Nota 11) netas de las transferencias a resultados por deterioros.

c) Resultados de ejercicios anteriores y reservas voluntarias

Durante el ejercicio 2013 los resultados de ejercicios anteriores se han visto aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 12 de junio de 2013 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio 2012 (20.634 miles de euros), destinándose 6.830 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que ROVI poseía en autocartera en el momento de la distribución ascendió a 50 miles de euros, importe que ha sido registrado en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2013 ha supuesto un beneficio 517 miles de euros, cantidad registrada en el epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" (Nota 16.d).

Durante el ejercicio 2012 los Resultados de ejercicios anteriores se vieron y/o reducidos como sigue:

- El 13 de junio de 2012 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio 2011 (7.704 miles de euros), destinándose 6.345 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que ROVI poseía en autocartera en el momento de la distribución ascendió a 45 miles de euros, importe que fue registrado en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2012 supuso una pérdida de 212 miles de euros, importe que se registró como resultados de ejercicios anteriores (Nota 16.d).
- La venta del 50% de las participaciones de Alentia Biotech, S.L. (Nota 1) supuso un incremento en los resultados de ejercicios anteriores de 157 miles de euros.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El importe de resultados de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2013 incluye reservas no distribuibles por importe de 1.704 miles de euros (1.253 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) correspondientes a reservas legales de sociedades del Grupo distintas de la Sociedad. Adicionalmente, incluye una reserva especial indisponible por 5.036 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 creada en ROVI en 1994 al haberse reducido el capital social sin devolución de aportaciones a los accionistas. Esta reserva tiene el mismo tratamiento que la reserva legal, siendo sólo disponible para la compensación de pérdidas cuando no existan otras reservas para tal fin.

d) Acciones propias

A lo largo del ejercicio 2013 el Grupo ha adquirido un total de 460.105 acciones propias (361.939 durante el 2012), habiendo desembolsado por ellas un importe de 3.466 miles de euros (1.838 miles de euros en el ejercicio 2012). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 746.079 acciones propias (293.292 durante el 2012) por un importe de 5.261 miles de euros (1.488 miles de euros en 2012). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 4.744 miles de euros (1.700 miles de euros en 2012), originando un beneficio en la venta de 517 miles de euros (en el ejercicio 2012 la venta de acciones propias supuso una pérdida de 212 miles de euros) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2013 existen en autocartera 85.966 acciones propias (371.940 a 31 de diciembre de 2012).

La Sociedad tiene derecho a volver a emitir estas acciones en una fecha posterior.

e) Dividendos

La Junta General de Accionistas del 12 de junio de 2013 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2012, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 6.830 miles de euros (0,1366 euros brutos por acción). El dividendo ha sido pagado en el mes de julio de 2013.

La Junta General de Accionistas del 13 de junio de 2012 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2011, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 6.345 miles de euros (0,1269 euros brutos por acción). El dividendo fue pagado en el mes de julio de 2012.

f) Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2013 y otras reservas de la Sociedad dominante, determinados en base a principios contables generalmente aceptados en España, a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2012 aprobada y basada en los resultados de la Sociedad dominante es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Base de reparto</u>		
Resultado del ejercicio	25.111	20.634
<u>Distribución</u>		
Dividendos	8.060	6.830
Resultados de ejercicios anteriores	17.051	13.804
	<u>25.111</u>	<u>20.634</u>

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

17. Proveedores y otras cuentas a pagar

	2013	2012
Proveedores	34.421	32.005
Deudas con partes vinculadas (Nota 31)	1.213	1.088
Remuneraciones pendientes de pago	4.429	3.119
Administraciones públicas	1.920	2.852
Otras cuentas a pagar	1.502	814
	43.485	39.878

En cumplimiento del requisito de información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores establecido en la Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se indica que a 31 de diciembre de 2013 el Grupo ha realizado pagos a proveedores por importe de 164 millones de euros (154 millones de euros en 2012), sin que se hayan excedido los límites legales de aplazamiento de forma significativa. La práctica totalidad del saldo pendiente de pago a los proveedores a 31 de diciembre de 2013 y de 2012 no acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, debido a que dichos saldos traen causa de contratos celebrados con anterioridad al 7 de julio de 2010, o a que el aplazamiento no excede el plazo establecido por la Ley 15/2010 para el ejercicio 2013 y siguientes (60 días).

18. Deuda financiera

	2013	2012
No corrientes		
Préstamos de entidades de crédito	560	1.213
Deudas con organismos oficiales	22.018	24.010
Deuda por adquisición Frosst Ibérica, S.A.	-	3.912
	22.578	29.135
Corrientes		
Préstamos de entidades de crédito	652	1.600
Deudas con organismos oficiales	3.588	3.495
Deuda por adquisición Frosst Ibérica, S.A.	4.160	4.160
	8.400	9.255
	30.978	38.390

a) Préstamos de entidades de crédito

Las deudas no corrientes con entidades de crédito están compuestas en su totalidad por préstamos bancarios:

a.1) Durante el 2009 el Grupo formalizó con Bankinter dos préstamos bancarios que poseen intereses bonificados por la Junta de Andalucía:

- El primero de ellos ascendía a 1.900 miles de euros, con un plazo de amortización de seis años, no existiendo periodo de carencia, y cuyo interés asociado era Euribor a un año más un diferencial del 1,10% anual. Los intereses bonificados por la Junta de Andalucía ascendían a 227 miles de euros.

- El segundo de los préstamos, de 800 miles de euros, posee también un plazo de amortización de seis años, sin periodo de carencia. El tipo de interés fijo de este préstamo es del 4,47% anual. Los intereses bonificados por la Junta de Andalucía ascendían a 69 miles de euros.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los intereses bonificados de estos dos préstamos habían sido cobrados en su totalidad a 31 de diciembre de 2012, por lo que a esa fecha ya se había registrado también la correspondiente disminución de la deuda en el pasivo.

Los vencimientos de estos préstamos son los siguientes:

Año	2013	2012
2013	-	377
2014	387	387
2015	66	66
	453	830
No corrientes	66	453
Corrientes	387	377

a.2) En el año 2007 la Sociedad contrató un préstamo con la entidad financiera Espirito Santo por un importe de 6.000 miles de euros. El tipo de interés de este préstamo ha sido del 5,289% nominal anual hasta el 24 de septiembre de 2008, a partir de cuando se aplicó la tasa Euribor más 0,6%, recalculado anualmente desde esa fecha. El plazo de amortización era de 6 años (con pagos trimestrales). A 1 de enero de 2013 las cantidades pendientes de amortizar ascendían a 961 miles de euros, que han sido totalmente abonadas durante el ejercicio 2013.

a.3) En el ejercicio 2006 el Grupo contrató un préstamo con la entidad financiera Caja Granada por un importe de 2.500 miles de euros con vencimiento en 2016 (con dos años de carencia). El tipo de interés acordado fue del 4,361% nominal anual hasta el 31 de julio de 2007, a partir de cuando se le aplicaría el Euribor más 0,5%. En el ejercicio 2007 la Junta de Andalucía subvencionó parte del capital del préstamo con un importe de 487 miles de euros, por lo que la deuda quedó reducida a 2.013 miles de euros. Los vencimientos de este préstamo son los siguientes:

Año	2013	2012
2013	-	262
2014	265	265
2015	268	268
2016	226	227
	759	1.022
No corrientes	494	760
Corrientes	265	262

b) Deudas con organismos oficiales

b.1) Durante el ejercicio 2006 la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía concedió un incentivo para la construcción de la Planta de fabricación y desarrollo de Bemiparina en Granada. Este incentivo devenga un tipo de interés anual del 0,25%. El importe concedido fue de 2.500 miles de euros y el plazo de amortización es de 8 años, existiendo un periodo de carencia de 24 meses, habiéndose reconocido inicialmente por un valor razonable de 2.157 miles de euros.

b.2) Desde el ejercicio 2001 el Grupo recibe anticipos reembolsables concedidos por distintos ministerios para la financiación de diferentes proyectos de I+D. Los importes registrados por este concepto como deuda financiera no corriente al 31 de diciembre de 2013 ascienden a 22.018 miles de euros (23.593 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). Las operaciones no devengan intereses y han sido reconocidas a su valor razonable en el momento de su inicio. La diferencia entre el valor razonable al inicio y el valor nominal se devenga en base a tipos de interés de mercado (Euribor y tipo de interés de la deuda del tesoro español más un "spread" en función del riesgo del Grupo), originando que dichas deudas devenguen intereses a tipos de interés efectivo que oscilan entre el 2,9% y el 4,9%.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

b.2.1) Anticipos recibidos en 2013:

Sociedad	Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	
			Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	214	146	11	3
Lab. Farm. Rovi	Corporación Tecnológica de Andalucía	(2)	169	115	13	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(3)	133	93	11	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(4)	126	85	11	3
Rovi. Contrac. Manuf.	Ministerio de Economía y Competitividad	(5)	259	216	6	3
			901	655		

- (1) Financian proyecto para el desarrollo de una formulación de Olanzapina de administración mensual (2ª anualidad).
- (2) Financia el proyecto para la obtención de nuevos productos anticoagulantes basados en derivados de las heparinas.
- (3) Financia el proyecto para el estudio de nuevos principios activos para el tratamiento de úlceras crónicas tórpidas (2ª anualidad).
- (4) Financia el proyecto para el estudio de tecnologías multicapa para su aplicación en el diseño de catéteres uretrales.
- (5) Financia el proyecto para el desarrollo de fármacos con tecnología ISM.

b.2.2) Anticipos recibidos en 2012:

Durante el 2012 las distintas sociedades del Grupo recibieron varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Sociedad	Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	
			Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	676	463	11	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(2)	430	278	11	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(3)	194	160	6	2
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(4)	79	54	11	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(5)	96	67	11	3
Lab. Farm. Rovi	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(6)	85	58	11	3
Frosst Ibérica	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(7)	82	53	11	3
Lab. Farm. Rovi	Corporación Tecnológica de Andalucía	(4)	77	52	13	3
Lab. Farm. Rovi	Corporación Tecnológica de Andalucía	(8)	38	27	13	3
			1.757	1.212		

- (1) Financia el proyecto de la evaluación de la toxicidad crónica en el diseño de formulaciones inyectables ISM de risperidona de larga duración (anualidad 2012).
- (2) Financia el estudio integral de heparinas de bajo peso molecular obtenidas por métodos alternativos de síntesis.
- (3) Financia la adquisición de equipamiento e infraestructuras científicas y tecnológicas del laboratorio de control de I+D en Granada.
- (4) Financian proyecto para el desarrollo de una formulación de Olanzapina de administración mensual (1ª anualidad).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- (5) Financia el proyecto para el estudio de nuevos principios activos para el tratamiento de úlceras crónicas tórpidas (1ª anualidad).
- (6) Financia el proyecto para el estudio de tecnologías multicapa para su aplicación en el diseño de catéteres uretrales.
- (7) Financia el proyecto para la formulación de un antagonista de receptores de NMDA de administración oral para el tratamiento de la enfermedad de Alzheimer.
- (8) Financia el proyecto para el estudio de nuevos principios activos para el tratamiento de úlceras crónicas tórpidas.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales eran los siguientes:

Año	2013	2012
2013	-	3.495
2014	3.588	3.232
2015	2.453	2.069
2016	2.765	2.566
2017	2.943	2.780
2018	2.915	2.740
2019 en adelante	10.942	10.623
	<u>25.606</u>	<u>27.505</u>
No corrientes	22.018	24.010
Corrientes	3.588	3.495

c) Deuda por adquisición de Frosst Ibérica, S.A.

En estas líneas se recoge la deuda contraída con Merck Sharp and Dohme, BV (MSD) por la adquisición de la sociedad Frosst Ibérica, S.A. en el ejercicio 2010. Los vencimientos de esta deuda son los siguientes:

Año	2013	2012
2013	-	4.160
2014	4.160	3.912
	<u>4.160</u>	<u>8.072</u>
No corrientes	-	3.912
Corrientes	4.160	4.160

Parte de la deuda con MSD está denominada en dólares y se corresponde con los importes a pagar por la adquisición de las acciones de Frosst Ibérica, S.A., por un total de 5.000 miles de dólares. El importe en dólares pendiente a 31 de diciembre de 2013 por esta deuda asciende a 1.000 miles de dólares (2.000 miles de dólares a 31 de diciembre de 2012), cantidad que será satisfecha en el primer trimestre de 2014.

Los saldos contables y los valores razonables al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los préstamos de entidades de crédito, deudas con organismos oficiales y pasivos por arrendamientos financieros no corrientes son como sigue:

	Saldos contables		Valor razonable	
	2013	2012	2013	2012
Préstamos de entidades de crédito	560	1.213	560	1.213
Deudas con organismos oficiales	22.018	24.010	22.296	23.354
Deuda por adquisición Frosst Ibérica, S.A.	-	3.912	-	4.090
	<u>22.578</u>	<u>29.135</u>	<u>22.856</u>	<u>28.657</u>

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los valores razonables de la deuda financiera corriente equivalen a su importe nominal, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de la deuda financiera del 2% (2% en 2012).

19. Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal. Un detalle por plazos de reversión estimados es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Activos por impuestos diferidos:		
– Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	3.854	3.201
– Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	3.663	2.872
	<u>7.517</u>	<u>6.073</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
– Pasivos por impuestos diferidos a cancelar en más de 12 meses	1.933	2.845
– Pasivos por impuestos diferidos a cancelar en 12 meses	704	411
	<u>2.637</u>	<u>3.256</u>

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Activos por impuestos diferidos	Pasivos por impuestos diferidos	Impuestos diferidos netos
Al 1 de enero de 2012	4.856	(3.635)	1.221
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados	1.090	268	1.358
Impuesto cargado a patrimonio neto	127	111	238
Al 31 de diciembre de 2012	6.073	(3.256)	2.817
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados (Nota 27)	1.435	619	2.054
Impuesto cargado a patrimonio neto	9	-	9
Al 31 de diciembre de 2013	7.517	(2.637)	4.880

Los movimientos habidos en los activos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

	Bases imponibles negativas	Deduc. pendientes de aplicar	Provisio- nes	Valoración de AFDV	Otros	Total
Al 1 de enero 2012	4.705	-	151	-	-	4.856
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados	(4)	1.085	9	-	-	1.090
Impuesto cargado a patrimonio neto	-	-	-	127	-	127
Al 31 de diciembre de 2012	4.701	1.085	160	127	-	6.073
(Cargo) / abono a la cuenta de resultados	14	482	22	-	917	1.435
Impuesto cargado a patrimonio neto	-	-	-	9	-	9
Al 31 de diciembre de 2013	4.715	1.567	182	136	917	7.517

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El movimiento de los pasivos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Libertad de amortiza- ción	Valoración de AFDV	Otros	Total
Al 1 de enero de 2012	3.212	111	312	3.635
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados	(67)	-	(201)	(268)
Impuesto cargado a patrimonio neto	-	(111)	-	(111)
Al 31 de diciembre de 2012	3.145	-	111	3.256
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados	(537)	-	(82)	(619)
Impuesto cargado a patrimonio neto	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2013	2.608	-	29	2.637

Los pasivos por impuestos diferidos incluidos como "libertad de amortización" se corresponden a la aplicación del régimen de la libertad de amortización asociada a los activos afectos a la actividad de I+D y por mantenimiento de empleo.

20. Ingresos diferidos

	2013	2012
No corrientes		
Ingresos diferidos por concesión de licencias de distribución	840	1.005
Ingresos diferidos por subvenciones	7.064	7.388
	7.904	8.393
Corrientes		
Ingresos diferidos por concesión de licencias de distribución	183	179
Ingresos diferidos por subvenciones	3.901	4.169
	4.084	4.348
	11.988	12.741

El epígrafe de ingresos diferidos por concesión de licencias de distribución registra importes cobrados por la cesión de los derechos de comercialización de Hibor en varios países del mundo. El Grupo periodifica los ingresos a lo largo de la vida de los contratos, que tienen una duración de 10 a 15 años. Durante el ejercicio 2013 se han registrado nuevos ingresos a diferir por nuevos contratos de distribución por importe de 70 miles de euros.

El epígrafe de ingresos diferidos por subvenciones registra los importes pendientes de imputar a la cuenta de resultados por subvenciones reintegrables y no reintegrables recibidas por el Grupo. El abono a la cuenta de resultados de estos importes se hace a lo largo de la vida útil de los activos subvencionados.

a) Las subvenciones no reintegrables pendientes de imputar a la cuenta de resultados más significativas están relacionadas con la construcción de la planta de bemiparina en Granada, que entró en funcionamiento en el ejercicio 2009:

- Subvención no reintegrable concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por importe de 5.431 miles de euros. Esta subvención fue cobrada en noviembre de 2008, habiéndose comenzado su imputación a la cuenta de resultados en el ejercicio 2009, momento en el que empezaron a amortizarse los bienes para los que fue concedida. El importe registrado por esta subvención en el epígrafe "Ingresos diferidos por subvenciones corrientes y no corrientes" a 31 de diciembre de 2013 asciende a 4.104 miles de euros (4.399 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- También para la construcción de la planta de bemiparina en Granada, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía concedió al Grupo una subvención no reintegrable por importe de 2.200 miles de euros. La imputación a la cuenta de resultados de esta subvención comenzó el 1 de enero de 2010 y el importe registrado bajo el epígrafe "Ingresos diferidos por subvenciones corrientes y no corrientes" a 31 de diciembre de 2013 asciende a 1.784 miles de euros (1.784 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). A 31 de diciembre de 2013 esta subvención aún no ha sido cobrada.

b) Los importes registrados como ingresos diferidos relacionados con subvenciones reintegrables concedidas por Organismos oficiales más significativos están relacionados con la construcción de la planta de vacunas en Granada:

- Durante el ejercicio 2009 el Grupo recibió una resolución por la que el Ministerio de Sanidad y Política Social le concedía un préstamo reembolsable de 11.900 miles de euros para el desarrollo de la vacuna para la prevención de la gripe estacional y para la construcción de una nueva planta de producción de vacunas en Granada (Nota 30). Este préstamo fue cobrado durante el ejercicio 2010. A él va asociado un tipo de interés subvencionado registrado en el epígrafe "Ingresos diferidos por subvenciones corrientes y no corrientes" a 31 de diciembre de 2013 por importe de 3.285 miles de euros (3.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

21. Provisiones para otros pasivos y gastos

	Devoluciones Farmaindustria		Total
Al 1 de enero de 2012	504	745	1.249
Adiciones	531	1.120	1.651
Aplicaciones	(504)	(745)	(1.249)
Al 31 de diciembre de 2012	531	1.120	1.651
Adiciones	602	1.769	2.371
Aplicaciones	(531)	(1.120)	(1.651)
Al 31 de diciembre de 2013	602	1.769	2.371

Devoluciones

El Grupo estima una provisión para las devoluciones de sus productos teniendo en cuenta la tasa de devoluciones media de los últimos años (Nota 4.2 a).

Tasa sanitaria

Como se indica en Nota 2.23, la política del Grupo ha sido mantener una provisión por las cantidades que se estima pagar en concepto de tasa sanitaria, las cuales están basadas en unos porcentajes establecidos para cada nivel de ventas del ejercicio.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

22. Importe neto de la cifra de negocio

La cifra de negocio se desglosa en los siguientes conceptos:

	2013	2012
Venta de bienes	156.361	137.736
Prestación de servicios	60.406	63.128
Ingresos por concesión de licencias de distribución	331	179
Otros ingresos	489	880
	<u>217.587</u>	<u>201.923</u>

A continuación se presenta el desglose de venta de bienes por grupo de productos:

	2013	2012
Especialidades farmacéuticas	126.608	110.785
Agentes de contraste y otros productos hospitalarios	23.421	20.691
Productos de libre dispensación	5.936	5.907
Productos de medicina estética	396	353
	<u>156.361</u>	<u>137.736</u>

23. Gasto por prestaciones a los empleados

El resumen de los gastos de personal es el siguiente:

	2013	2012
Sueldos y salarios	45.760	44.436
Gasto de seguridad social	9.843	9.059
Coste por pensiones – planes de aportación definida	16	51
	<u>55.619</u>	<u>53.546</u>

La cifra de sueldos y salarios incluye indemnizaciones por despido de 717 miles de euros en 2013 y 1.666 miles de euros en 2012.

El número promedio de empleados es el siguiente:

	2013	2012
Dirección	28	19
Administrativo	196	190
Comercial	268	292
Producción y fábrica	397	332
Investigación	81	78
	<u>970</u>	<u>911</u>

Al 31 de diciembre de 2013 la plantilla total del grupo asciende a 981 personas (899 a 31 de diciembre de 2012) de las cuales 529 son mujeres (470 a 31 de diciembre de 2012). Los puestos de dirección están ocupados por 5 mujeres tanto en el 2013 como el 2012.

A 31 de diciembre de 2013 la plantilla total del grupo incluye 13 personas con una minusvalía igual o superior al 33% (13 a 31 de diciembre de 2012).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

24. Otros gastos de explotación

	2013	2012
Costes de publicidad	17.233	18.540
Servicios profesionales independientes	4.548	6.444
Suministros	7.822	7.830
Gastos de transporte y almacenamiento	1.432	2.020
Reparaciones y conservación	1.901	2.010
Arrendamientos operativos	3.243	2.945
Tributos	778	606
Otros gastos de explotación	10.444	7.964
	<u>47.401</u>	<u>48.359</u>

25. Arrendamiento operativo

Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2013 ascienden a 1.362 miles de euros (2.364 al 31 de diciembre de 2012), de los cuales 1.208 miles de euros corresponden vencimientos a menos de un año (1.182 miles de euros a menos de un año a 31 de diciembre de 2012).

El gasto reconocido en la cuenta de resultados durante el ejercicio 2013 correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 3.243 miles de euros (2.945 miles de euros en 2012).

26. Ingresos y gastos financieros

	2013	2012
Ingresos por intereses	307	639
Resultados por enajenaciones de inversiones disponibles para la venta	-	702
Total ingresos financieros	307	1.341
Gastos por intereses	(1.487)	(2.180)
Resultados por enajenaciones de inversiones disponibles para la venta	(41)	-
Total gastos financieros	(1.528)	(2.180)
Resultado financiero neto	(1.221)	(839)

27. Impuesto sobre las ganancias

	2013	2012
Impuesto corriente	(3.152)	(2.201)
Impuesto diferido (Nota 19)	2.054	1.358
Actas fiscales	(109)	(736)
Ajuste gasto IS ejercicios anteriores	(22)	255
	<u>(1.229)</u>	<u>(1.324)</u>

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Como consecuencia de la firma del Acta de Conformidad, el 15 de febrero de 2013, por la inspección fiscal del Impuesto sobre Sociedades del Grupo realizada para los períodos 2007 y 2008, el Grupo ha registrado un gasto por impuesto de sociedades de 109 miles de euros. Con la misma fecha ha finalizado la inspección fiscal en Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y Rovi Contract Manufacturing, S.L, realizada sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2007 y 2008 sin que el Grupo haya tenido que asumir ningún pago. También el 15 de febrero de 2013 se ha firmado Acta en Disconformidad por la revisión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de estas dos sociedades del Grupo para los ejercicios 2007 y 2008. El montante de dichas actas fiscales, por importe total de 389 miles de euros, no ha sido registrado a 31 de diciembre de 2013.

Como consecuencia de la firma del Acta con Acuerdo, el 29 de junio de 2012, por la inspección fiscal del Impuesto sobre Sociedades de Frosst Ibérica, S.A, realizada para los periodos impositivos 2006, 2007 y 2008, el Grupo registró en 2012 un gasto por Impuesto de Sociedades de 736 miles de euros. Adicionalmente, los gastos por intereses ascendieron a 204 miles de euros, que fueron registrados en el resultado financiero del Grupo. Como contrapartida a estos gastos, Rovi registró una compensación de 1.256 miles de euros en la línea de "Otros ingresos" por parte del propietario de Frosst Ibérica durante los ejercicios inspeccionados, que asumió dicho pago. En la misma línea en el 2013 se ha registrado otro ingreso por importe de 1.385 miles de euros correspondiente a la compensación recibida por como consecuencia de la reducción de las bases imponible negativas provenientes de los ejercicios inspeccionados, por un total de 6.067 miles de euros.

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo del 30% aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	2013	2012
Beneficio antes de impuestos	24.251	20.838
Impuesto calculado al tipo impositivo nacional del 30%	(7.275)	(6.251)
Consumo de bases imponibles negativas	2.208	1.591
Movimiento bases imponibles activadas (Nota 19)	14	(4)
Activación de deducciones	482	1.085
Gastos por actas fiscales no deducibles	(109)	(736)
Gastos no deducibles a efectos fiscales	(76)	(104)
Ingresos no tributables a efectos fiscales	55	524
Deducciones por I+D	3.310	2.385
Otras deducciones aplicadas	162	186
Gasto por impuesto	<u>(1.229)</u>	<u>(1.324)</u>

Las líneas de gastos no deducibles e ingresos no tributables a efectos fiscales se incluyen fundamentalmente las diferencias permanentes de las sociedades a nivel individual, así como el efecto por la regularización del Impuesto sobre sociedades de ejercicios anteriores.

El impuesto corriente consolidado del ejercicio 2013, una vez reducido por el importe de pagos a cuenta y retenciones del ejercicio, ha generado al Grupo una cuenta a cobrar por impuesto corriente de 1.912 miles de euros, a los que hay que añadir los 1.504 miles de euros correspondientes al ejercicio 2012 y que a 31 de diciembre de 2013 se encontraban pendiente de cobro.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El Grupo ha generado durante el ejercicio 2013 deducciones por importe de 3.676 miles de euros (2.269 miles de euros en el 2012), teniendo asimismo derecho a compensar deducciones de ejercicios anteriores por importe de 3.872 miles de euros (2.670 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). Durante el 2013 se han aplicado deducciones por importe de 3.472 miles de euros (2.571 miles de euros en 2012), quedando aún deducciones por I+D pendientes de aplicación para ejercicios futuros por importe de 4.076 miles de euros (2.368 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). Del total de las deducciones pendientes de compensación a 31 de diciembre de 2013 el Grupo tiene reconocidas en su activo 1.567 miles de euros (1.085 miles de euros a 31 de diciembre de 2012, Nota 19).

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se hace constar que los importes acogidos a la deducción por reinversión fueron los siguientes:

<u>Ejercicio</u>	<u>Renta acogida a la reinversión (miles euros)</u>	<u>Fecha reinversión</u>
2009	2.860	2009
2010	2.250	2010
2011	5.600	2011
2012	-	-
2013	-	-

En los ejercicios 2013 y 2012 el Impuesto de Sociedades se presenta de forma conjunta como grupo fiscal para las siguientes sociedades del grupo, siendo la sociedad Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. cabecera del grupo fiscal 362/07:

- Rovi Contract Manufacturing, S.L.
- Bemipharma Manufacturing, S.L.
- Pan Química Farmacéutica, S.A.
- Gineladius, S.L.
- Frosst Ibérica, S.A.
- Alentia Biotech, S.L. (durante el ejercicio 2012 esta sociedad dejó de formar parte del Grupo Fiscal).

Del total de bases imponibles negativas pendientes de compensación al cierre del ejercicio 2012, el Grupo utilizó 5.304 miles de euros en el Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2012. Por lo tanto, las bases imponibles negativas pendientes de utilización a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 57.499 miles de euros, de las cuales un total de 7.360 miles de euros serán utilizadas en el Impuesto sobre sociedades de 2013.

Del total de las bases imponibles negativas pendientes de compensación, el Grupo ha reconocido como activos sólo aquellas que espera recuperar en el plazo legal establecido y que a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 15.717 miles de euros (15.670 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Permanecen abiertas a inspección los siguientes impuestos para los ejercicios mencionados a continuación:

	<u>Ejercicio</u>
Impuesto sobre Sociedades	2009-12
Impuesto sobre el Valor Añadido	2010-13
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	2010-13
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2010-13

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

28. Ganancias por acción

Básicas y diluidas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

A efectos de determinar el número de acciones en circulación para el ejercicio 2013 y 2012 se ha calculado el número medio ponderado de acciones sin considerar las acciones propias existentes en cada momento.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad	23.022	19.514
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	49.810	49.656
Ganancias básicas y diluidas por acción (euros por acción)	<u>0,46</u>	<u>0,39</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no hay acciones potencialmente dilusivas.

29. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo tiene avales bancarios por importe de 8.168 miles de euros (9.278 miles de euros en 2012). Estos avales fueron concedidos principalmente para la participación de empresas del Grupo en concursos públicos y para la recepción de subvenciones y anticipos reembolsables.

30. Compromisos

Adquisición de Bertex Pharma GmbH

Del contrato de compra de activos a través de la adquisición de la compañía Bertex Pharma GmbH realizado en el ejercicio 2007 se derivan compromisos futuros de pagos. El contrato de compra establece un componente variable que dependerá de la consecución favorable de pruebas clínicas para el desarrollo de productos y su posterior comercialización. Los compromisos relacionados con esta transacción son:

a) Si se realiza el desarrollo y comercialización de forma interna:

- 350 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 1. Parte de este importe, 100 miles de euros, fue satisfecho durante el ejercicio 2011 estando el resto condicionado al comienzo de las pruebas clínicas de la Fase 2.
- Un pago de 200 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 2;
- Un pago de 300 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 3;
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico;

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico en alguno de los principales mercados (USA, Japón, Alemania, Francia, Italia o UK).

b) Si se realiza el desarrollo o comercialización por terceras personas:

- Un 5% de los ingresos que obtenga ROVI por el desarrollo y comercialización por parte de terceras personas de productos (neto de costes directos o indirectos de producción y administrativos).

Los pagos realizados por desarrollo o comercialización interna detallados en el punto a) excluyen a los realizados en el punto b) y viceversa pero si ROVI concluye las fases de desarrollo clínico 1 y 2 y encarga a un tercero o realiza para un tercero las fases posteriores se aplicará esta cláusula pero se deducirán los pagos realizados por las fases 1 y 2 de acuerdo con el punto a).

La evolución de las pruebas clínicas realizadas por Bertex GmbH está transcurriendo conforme a lo planificado.

31. Transacciones con partes vinculadas

El Grupo está controlado por Inversiones Clidia, S.L., que a 31 de diciembre de 2013 posee el 66,84% de las acciones de la Sociedad dominante (el 66,840% a 31 de diciembre de 2012). Dicha sociedad es propiedad de D. Juan López-Belmonte López y D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina.

a) Compra de bienes y servicios

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Compra de servicios:		
– Administradores accionistas	28	29
– Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	1.627	1.522
	<u>1.655</u>	<u>1.551</u>

La compra de servicios a entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López corresponde a pagos por arrendamientos operativos a las sociedades Inversiones Borbollón, S.L. y Norba Inversiones, S.L.

b) Prestación de servicios

Durante el ejercicio 2013 el Grupo ha prestado servicios de administración a Alentia Biotech, S.L. (negocio conjunto) por importe total de 103 miles de euros (100 miles de euros en 2012).

c) Compensaciones a los administradores y directivos clave

c.1) Compensaciones a administradores

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Salarios y otras prestaciones a corto plazo	1.622	1.628
Aportaciones a planes de aportación definida (Notas 23 y 33.1.c)	16	43
	<u>1.638</u>	<u>1.671</u>

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En la línea de salarios y otras prestaciones a corto plazo se incluyen las remuneraciones por el desempeño de las funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos (nota 33.1.f) y las remuneraciones acordadas para los administradores como miembros del Consejo de Administración (Nota 33.1.a).

c.2) *Compensaciones a directivos clave*

Se consideran directivos clave a los integrantes del Comité de Dirección. En el siguiente cuadro se detallan las compensaciones anuales correspondientes a los miembros que formaban parte del Comité de Dirección al cierre de cada ejercicio y que no forman parte del Consejo de Administración:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Salarios y otras prestaciones a corto plazo	1.217	938
	<u>1.217</u>	<u>938</u>

El importe en concepto de remuneración, incluyendo indemnizaciones, devengado por los miembros del Comité de Dirección que en algún momento ejercieron como tales durante el año 2012 por el periodo correspondiente al ejercicio de su función habría ascendido a 1.310 miles de euros en 2012.

d) *Dividendos pagados*

Los dividendos pagados a la sociedad Inversiones Clidia, S.L. en el ejercicio 2013 han ascendido a 4.565 miles de euros (4.241 miles de euros en el 2012).

e) *Otras transacciones*

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Préstamos concedidos	1.050	50
Cobro de intereses por préstamos concedidos	22	-

En el ejercicio 2013 Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ha concedido un préstamo de 1.050 miles de euros a Alentia Biotech, S.L. (Nota 10). El tipo de interés pactado es del 2,00% anual y la devolución se realizará mediante único pago en un plazo de dos años desde la concesión.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

f) *Saldos al cierre*

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 13):		
– Consejeros	399	383
– Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	289	289
– Negocios conjuntos (*)	131	80
– Parientes cercanos de administradores accionistas	156	156
	<u>975</u>	<u>908</u>
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 17):		
– Directivos clave	282	219
– Consejeros	547	581
– Negocios conjuntos	80	80
– Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	304	208
	<u>1.213</u>	<u>1.088</u>

(*) En esta línea se recogen los sados a cobrar de Negocios conjuntos por servicios prestados así como los relativos a préstamos concedidos, a valor razonable.

32. Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas y otros servicios de revisión y verificación contable en el ejercicio 2013 ascienden a 177 miles de euros y 52 miles de euros respectivamente (177 miles de euros y 50 miles de euros en 2012) y por servicios de revisión de subvenciones 6 miles de euros (4 miles de euros en 2012). Adicionalmente, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ha prestado servicios de asesoramiento sobre el cumplimiento del Código Deontológico de Farmaindustria por importe de 69 miles de euros (66 miles de euros en 2012) y otros servicios por un importe de 14 miles de euros.

Existen además honorarios devengados por servicios prestados por Landwell PricewaterhouseCoopers Tax and Legal Services, S.L., que incluye asesoramiento fiscal y legal, por un importe de 326 miles de euros (325 miles de euros en 2012).

33. Retribución de los Administradores

Al 31 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración estaba compuesto por los siguientes miembros:

D. Juan López-Belmonte López	Presidente
D. Enrique Castellón Leal	Vicepresidente
D. Juan López-Belmonte Encina	Consejero Delegado
D. Miguel Corsini Freese	Vocal
D. Javier López-Belmonte Encina	Vocal
D. Iván López-Belmonte Encina	Vocal

El Secretario no Consejero es D. José Félix Gálvez Merino.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. se incluye la siguiente información relativa a los miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2013:

1. El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- a. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero así como la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo. Los importes correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

	2013	2012
D. Juan López-Belmonte López	60	60
D. Juan López-Belmonte Encina	60	60
D. Enrique Castellón Leal	60	60
D. Javier López-Belmonte Encina	60	60
D. Iván López-Belmonte Encina	60	60
D. Miguel Corsini Freese	60	60
D. Gonzalo Suárez Martín	-	32
D. Francisco de Paula Lombardo Enríquez	-	19
	360	411

- b. Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron; No aplica
- c. Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida (Nota 2.19 a); o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

	2013	2012
D. Juan López-Belmonte López	3	13
D. Juan López-Belmonte Encina	3	10
D. Javier López-Belmonte Encina	4	10
D. Iván López-Belmonte Encina	6	10
	16	43

- d. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones; No aplica
- e. Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo; No aplica
- f. Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos. Las retribuciones correspondientes al ejercicio 2013 y 2012 han sido las siguientes:

	2013		2012	
	Fijo	Variable	Fijo	Variable
D. Juan López-Belmonte López	178	66	167	66
D. Juan López-Belmonte Encina	293	117	280	118
D. Javier López-Belmonte Encina	214	91	202	91
D. Iván López-Belmonte Encina	212	91	202	91
	897	365	851	366

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- g. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero. No aplica
2. El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- a. Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - b. Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - c. Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - d. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

Durante el ejercicio 2013 y 2012 no se han producido entregas a consejeros de acciones, opciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción.

3. Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Retribución de consejeros ejecutivos	1.262	1.217
Resultado de la Sociedad dominante	<u>25.111</u>	<u>20.634</u>
Retribución de consejeros ejecutivos / Resultado atribuido a la sociedad dominante	<u>5,03%</u>	<u>5,90%</u>

34. Participaciones, cargos y funciones y actividades de los Administradores

Según lo establecido en el párrafo 2 del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los Administradores de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. comunican la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a las que se refiere el artículo 231 LSC tuvieron en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicará igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

- D. Juan López-Belmonte López, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

<u>Nombre de la Sociedad</u>	<u>Participación</u>	<u>Función o cargo</u>
Sister, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Directa 100%	Administrador Único
Bertex Pharma GmbH	Indirecta 34,95%	No ostenta cargo
Bemipharma Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 34,95%	No ostenta cargo

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Nombre de la Sociedad	Participación	Función o cargo
Gineladius, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 34,95%	No ostenta cargo
Rovi Contract Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 34,95%	No ostenta cargo
Pan Química Farmacéutica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 34,95%	No ostenta cargo
Alentia Biotech, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 17,47%	Miembro del Órgano de Administración
Frosst Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 34,95%	No ostenta cargo
Rovi Biotech, Ltda.	Indirecta 34,95%	No ostenta cargo

Las personas vinculadas al consejero D. Juan López-Belmonte López que poseen intereses en otras sociedades con análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad son D. Juan López-Belmonte Encina, D. Iván López-Belmonte Encina y D. Javier López-Belmonte Encina, que a su vez son consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. por lo que nos remitimos a la información que cada uno de ellos proporciona para cumplir con lo establecido en el artículo 229 LSC.

- D. Juan López-Belmonte Encina, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

Nombre de la Sociedad	Participación	Función o cargo
Bertex Pharma GmbH	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Bemipharma Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 10,63%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.
Gineladius, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 10,63%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.
Rovi Contract Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 10,63%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.
Pan Química Farmacéutica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 10,63%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.
Alentia Biotech, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 5,32%	Miembro del Órgano de Administración

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Nombre de la Sociedad	Participación	Función o cargo
Frosst Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 10,63%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.
Rovi Biotech, Ltda.	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo

Las personas vinculadas al consejero D. Juan López-Belmonte Encina que poseen intereses en otras sociedades con análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad son D. Juan López-Belmonte López, D. Iván López-Belmonte Encina y D. Javier López-Belmonte Encina, que a su vez son consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. por lo que nos remitimos a la información que cada uno de ellos proporciona para cumplir con lo establecido en el artículo 229 LSC.

- D. Iván López-Belmonte Encina, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

Nombre de la Sociedad	Participación	Función o cargo
Bertex Pharma GmbH	Indirecta 10,63%	Administrador Solidario
Bemipharma Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Gineladius, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Rovi Contract Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Pan Química Farmacéutica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Alentia Biotech, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 5,32%	No ostenta cargo
Frosst Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Rovi Biotech, Ltda.	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo

Las personas vinculadas al consejero D. Iván López-Belmonte Encina que poseen intereses en otras sociedades con análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad son D. Juan López-Belmonte López, D. Juan López-Belmonte Encina y D. Javier López-Belmonte Encina, que a su vez son consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. por lo que nos remitimos a la información que cada uno de ellos proporciona para cumplir con lo establecido en el artículo 229 LSC.

- D. Javier López-Belmonte Encina, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

Nombre de la Sociedad	Participación	Función o cargo
Bertex Pharma GmbH	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Bemipharma Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Gineladius, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Rovi Contract Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Nombre de la Sociedad	Participación	Función o cargo
Pan Química Farmacéutica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Alentia Biotech, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 5,32%	Miembro del Órgano de Administración
Frosst Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Rovi Biotech, Ltda.	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo

Las personas vinculadas al consejero D. Javier López-Belmonte Encina que poseen intereses en otras sociedades con análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad son D. Juan López-Belmonte López, D. Juan López-Belmonte Encina y D. Iván López-Belmonte Encina, que a su vez son consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. por lo que nos remitimos a la información que cada uno de ellos proporciona para cumplir con lo establecido en el artículo 229 LSC.

- Los consejeros D. Enrique Castellón Leal y D. Miguel Corsini Freese, no poseen participaciones, cargos o ejercen actividades en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

35. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores significativos con posterioridad al 31 de diciembre de 2013.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ANEXO 1

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación

Denominación Social	Domicilio	Participación		Actividad	Auditor
		2013	2012		
Pan Química Farmacéutica, S.A.	Madrid, C/Rufino González, 50	100%	100%	(1)	N/A
Gineladius, S.L.	Madrid, C/Rufino González, 50	100%	100%	(2)	N/A
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	100%	100%	(1)	A
Bemipharma Manufacturing, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	100%	100%	(1)	N/A
Bertex Pharma GmbH	Inselstr.17. 14129 Berlin (Alemania)	100%	100%	(3)	N/A
Frosst Ibérica, S.A.	Alcalá de Henares, Avenida Complutense, 140 (Madrid)	100%	100%	(1)	A
Rovi Biotech, Ltda.	La Paz (Bolivia)	100%	-	(1)	N/A

Los porcentajes de participación han sido redondeados a dos decimales.

Salvo indicación en sentido contrario, la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales es 31 de diciembre.

Actividad:

- (1) Elaboración, comercialización y venta de productos farmacéuticos, sanitarios y de medicina.
- (2) Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de artículos relacionados con el cuidado integral de la mujer.
- (3) Desarrollo, distribución y comercio de productos farmacéuticos relacionados con tecnología de micro- partículas.

Auditor:

A Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión 2013

D. Juan López-Belmonte López, como presidente del Consejo de Administración de la sociedad Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (Rovi) formula el siguiente Informe de Gestión de conformidad con los artículos 262, 148 d) y 526 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, 61 bis de la Ley del Mercado de Valores y 49 del Código de Comercio.

1. PERFIL CORPORATIVO

ROVI es una compañía farmacéutica especializada española, plenamente integrada y dedicada a la investigación, desarrollo, fabricación bajo licencia y comercialización de pequeñas moléculas y especialidades biológicas.

La Compañía cuenta con una cartera diversificada de productos que viene comercializando en España a través de un equipo de ventas especializado, dedicado a visitar a los médicos especialistas, hospitales y farmacias. La cartera de ROVI, con 30 productos comercializados principales, está centrada en estos momentos en su producto destacado, la Bemiparina, una heparina de segunda generación de bajo peso molecular desarrollada a nivel interno. La cartera de productos de ROVI, en fase de investigación y desarrollo, se centra principalmente en la expansión de aplicaciones, indicaciones y mecanismos de acción alternativos de los productos derivados heparínicos y otros glucosaminoglicanos y en el desarrollo de nuevos sistemas de liberación controlada basados en la tecnología ISM[®] con el objeto de obtener nuevos productos farmacéuticos que permitan la administración periódica de fármacos sujetos a administraciones diarias en tratamientos crónicos o prolongados.

ROVI fabrica el principio activo Bemiparina para sus principales productos patentados y para los productos farmacéuticos inyectables desarrollados por su propio equipo de investigadores, y utiliza sus capacidades de llenado y envasado para ofrecer una amplia gama de servicios de fabricación para terceros para algunas de las principales compañías farmacéuticas internacionales, principalmente en el área de las jeringas precargadas. Adicionalmente, ROVI ofrece servicios de fabricación y empaquetado para terceros de comprimidos, utilizando la más avanzada tecnología en la fabricación de formas orales, Roller Compaction.

Para más información, visite www.rovi.es.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión 2013

2. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

Datos financieros destacados

<i>Millones Euros</i>	2013	2012	Crecimiento	% Crecimiento
Importe neto de la cifra de negocio	217,6	201,9	15,7	8%
Otros ingresos	1,4	1,2	0,1	10%
Total ingresos	218,9	203,2	15,8	8%
Coste de la venta de productos	(84,9)	(75,5)	(9,4)	12%
Beneficio bruto	134,1	127,6	6,4	5%
<i>% margen</i>	61,6%	63,2%		-1,6pp
Gastos en I+D	(10,5)	(9,2)	(1,2)	13%
Otros gastos generales	(92,6)	(92,7)	0,1	0%
Otros ingresos	1,4	1,3	0,1	10%
EBITDA	32,4	27,0	5,4	20%
<i>% margen</i>	14,9%	13,4%		+1,5pp
EBIT	25,5	21,7	3,8	18%
<i>% margen</i>	11,7%	10,7%		+1,0pp
Beneficio neto	23,0	19,5	3,5	18%

Nota: algunas cifras incluidas en este documento se han redondeado. Es posible que puedan surgir algunas diferencias entre los totales y las sumas de los factores debido a este redondeo.

Los **ingresos operativos** aumentaron un 8%, hasta alcanzar los 217,6 millones de euros en 2013, como resultado de la fortaleza del negocio de especialidades farmacéuticas, cuyas ventas crecieron un 13% hasta los 156,8 millones de euros, a pesar de la caída del 6% experimentada por el mercado farmacéutico español en 2013.

Las ventas de los **productos farmacéuticos con prescripción** crecieron un 14%, hasta alcanzar los 126,6 millones de euros en 2013. En septiembre de 2012, ROVI y UCB alcanzaron un acuerdo por el que pusieron fin a su relación comercial sobre Cimzia, que había sido co-promocionado en España por ROVI y UCB de manera conjunta desde junio de 2010. Excluyendo el impacto de la co-promoción de Cimzia en los resultados de 2012, las ventas de los productos farmacéuticos con prescripción se incrementaron en un 15% en 2013.

Las ventas de **Bemiparina**, la heparina de bajo peso molecular (HBPM) de ROVI, tuvieron un comportamiento muy positivo en 2013, con un crecimiento del 20% hasta alcanzar los 66,7 millones de euros. Las ventas de Bemiparina en España (**Hibor**[®]) crecieron un 20% hasta situarse en los 43,8 millones de euros, mientras que las ventas internacionales se incrementaron también en un 20% hasta alcanzar los 22,9 millones de euros en 2013, debido a una mayor presencia de Bemiparina, a través de alianzas estratégicas, en países donde ya estaba presente y al lanzamiento del producto en cuatro nuevos países durante el ejercicio 2013: Rumanía, Corea del Sur, Líbano y Emiratos Árabes Unidos. Además, ROVI acaba de obtener la aprobación del registro de Bemiparina en China y empezará su comercialización en este mercado ya en 2014.

Las ventas de **Vytorin**[®] y **Absorcol**[®], la primera de las cinco licencias de MSD que ROVI distribuye en España bajo acuerdo de co-marketing desde enero de 2011, crecieron un 43% en 2013, hasta alcanzar los 17,6 millones de euros.

Las ventas de **Corlantor**[®], un producto de prescripción para la angina estable y la insuficiencia cardíaca crónica de la compañía Laboratorios Servier, crecieron un 31% en 2013, situándose en los 12,0 millones de euros.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión 2013

Las ventas de **Thymanax**[®], un antidepresivo innovador de Laboratorios Servier, que ROVI distribuye en España bajo acuerdo de co-marketing desde marzo de 2010, disminuyeron un 1% en 2013 hasta los 11,5 millones de euros, afectadas por el último paquete de medidas introducidas por el Gobierno en abril de 2012 (y que entraron en vigor el 1 de julio de 2012) y que se detallan a continuación. No obstante, las ventas de Thymanax[®] registraron un crecimiento del 5% en el cuarto trimestre de 2013.

Las ventas de **Exxiv**[®], un inhibidor selectivo de la COX-2 de MSD, disminuyeron un 1% en 2013 hasta situarse en los 7,1 millones de euros, debido principalmente a la caída del mercado de los COX-2.

Las ventas de **Osseor**[®], un producto de prescripción para el tratamiento de la osteoporosis postmenopáusica de la compañía Laboratorios Servier, se redujeron un 31%, situándose en los 4,2 millones de euros en 2013.

El 20 de abril de 2012, el Gobierno español aprobó un nuevo paquete de medidas con el objetivo de conseguir ahorros por un importe superior a los 7.000 millones de euros en gasto sanitario. Estas nuevas medidas se publicaron en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 24 de abril de 2012 (ver <http://www.boe.es/boe/dias/2012/04/24/pdfs/BOE-A-2012-5403.pdf>).

De estas medidas, cabe destacar (i) la exclusión de algunos medicamentos de la financiación del Sistema Nacional de Salud y (ii) el copago farmacéutico. La lista de medicamentos excluidos de la financiación del Sistema Nacional de Salud se publicó el 29 de junio de 2012, sin impacto material para la cartera de productos de ROVI, mientras que el copago farmacéutico se hizo efectivo desde el 1 de julio de 2012. La introducción del último paquete de medidas, especialmente la medida del copago farmacéutico, se tradujo en un descenso mensual del gasto farmacéutico superior al 20% de media en el periodo de julio a diciembre de 2012 y en una caída mensual del número de recetas del 15% de media en el mismo periodo. Esta tendencia negativa ha continuado durante 2013; según los datos publicados por el Ministerio de Sanidad, tanto el gasto farmacéutico como el número de recetas se redujeron un 6% durante 2013 respecto al año anterior. En definitiva, desde la introducción del último paquete de medidas hasta el 31 de diciembre de 2013, el gasto farmacéutico mensual y el número de recetas decrecieron un 19% y un 14%, respectivamente. Adicionalmente, según Farmaindustria¹, el mercado farmacéutico español caerá otro 2% en 2014. A pesar de la difícil situación que atraviesa la industria farmacéutica, ROVI espera seguir creciendo.²

Las ventas de **agentes de contraste para diagnóstico por imagen** y otros productos hospitalarios aumentaron un 13% en 2013, hasta los 23,4 millones de euros.

Las ventas de **productos farmacéuticos sin prescripción (“OTC”) y Otros** se redujeron un 4%, hasta los 6,8 millones de euros en 2013, en comparación con el año anterior. Esta evolución obedece principalmente a la reducción del consumo en el actual entorno económico español.

Las ventas de **fabricación a terceros** descendieron un 4% en el ejercicio 2013, situándose en los 60,4 millones de euros. La positiva evolución de la planta de inyectables, cuyos ingresos se incrementaron en un 17% hasta alcanzar los 22,3 millones de euros en 2013, se vio lastrada por una reducción de 6,1 millones de euros en los ingresos procedentes de la planta Frosst Ibérica, hasta los 38,1 millones de euros en 2013, como consecuencia de una menor producción para Merck Sharp and Dohme (MSD) frente a los niveles excepcionalmente altos alcanzados en 2012.

¹ http://www.farmaindustria.es/Farma_Public/Imprimir_Public/FARMA_124496?idDoc=FARMA_124496

² <http://www.rovi.es/ficheros/notas/castellano/87.pdf>

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión 2013

Recientemente, Frosst Ibérica ha suscrito con MSD un acuerdo de renovación parcial del contrato de fabricación y empaquetado actual² por un periodo de cinco años adicionales, esto es, hasta el 31 de marzo de 2020. Esta renovación se refiere a las actividades de formulación así como de empaquetado para el producto de MSD MAXALT^{TM3} en comprimidos (rizatriptán benzoato) y para MAXALT-MLTTM (rizatriptán benzoato) en su presentación de pastillas solubles orales. El contrato actual se mantendrá vigente (i) hasta el 31 de marzo de 2015 para las actividades de empaquetado de los productos destinados a comercializarse fuera de España y (ii) hasta el 31 de marzo de 2017 para los productos destinados a venderse en España, en ambos casos tal y como estaba previsto en el acuerdo inicial. Gracias a esta renovación, Frosst Ibérica mantiene una parte significativa de su facturación hasta abril de 2020.

Aunque después del 31 de marzo de 2015 se producirá un aumento en la capacidad disponible de la planta de Frosst Ibérica, ROVI confía en volver en un corto plazo de tiempo a los actuales niveles de ocupación gracias a la consecución de nuevos contratos y al aumento de producción para parte de los actuales clientes.

Las **ventas fuera de España** representaron el 37% de los ingresos operativos totales de 2013 frente al 40% registrado en el ejercicio 2012. El menor peso de las ventas en el exterior se ha debido principalmente al incremento de las ventas domésticas de los productos de especialidades farmacéuticas.

El **beneficio bruto** se incrementó en un 5% en 2013, hasta los 134,1 millones de euros, reflejando una ligera disminución en el margen bruto hasta el 61,6% en 2013 frente al 63,2% en 2012, como consecuencia principalmente de:

- los menores márgenes en toll manufacturing debido al aumento de la producción para clientes con compra de materiales; y
- la reducción de los precios de los agentes de contraste para diagnóstico por imagen y otros productos hospitalarios, que no impidió la consecución de mayores ventas como consecuencia del aumento de volúmenes vendidos.

La disminución del coste de la materia prima de Bemiparina tuvo un impacto positivo en el margen de 2013. Durante dicho ejercicio 2013, las compras de la materia prima de Bemiparina por parte de ROVI se realizaron a un precio de, aproximadamente, 35 euros el millón de unidades internacionales en comparación con el precio de aproximadamente 40€ registrado en 2012. ROVI prevé que durante el año 2014 se produzca una ligera reducción adicional en el coste de la materia prima de Bemiparina.

Los **gastos en investigación y desarrollo** aumentaron un 13% hasta los 10,5 millones de euros en 2013, reflejo de las inversiones centradas en el proyecto ISM[®]-Risperidona.

Los **gastos de ventas, generales y administrativos** se situaron en los 92,6 millones de euros en 2013, cifra similar a la registrada en 2012, todo ello a pesar del aumento de las ventas, fundamentalmente gracias a (i) la reducción del equipo comercial de ROVI como consecuencia de la finalización de la relación comercial con UCB sobre Cimzia en septiembre de 2012 y (ii) un control estricto de los costes por parte de ROVI.

Como resultado de la inspección fiscal llevada a cabo en Frosst Ibérica para los periodos impositivos 2006, 2007 y 2008, ROVI registró una compensación de 1,3 millones de euros en la línea de **otros ingresos** en el ejercicio 2012 por parte del propietario de Frosst Ibérica durante el período inspeccionado, que asumió dicho pago. A esta compensación se le añade otra recibida en el ejercicio 2013 por importe de 1,4 millones de euros que, de igual modo, ha sido registrada en la línea de "Otros ingresos".

³ MAXALT and MAXALT-MLT are trademarks of Merck Sharp & Dohme Corp., a subsidiary of Merck & Co..

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión 2013

El **EBITDA** aumentó un 20% en 2013, alcanzando los 32,4 millones de euros. El margen EBITDA se incrementó en 1,5 puntos porcentuales respecto del registrado en el ejercicio anterior, lo que ha supuesto alcanzar un margen EBITDA del 14,9% en 2013 frente al 13,4% de margen EBITDA en 2012.

Los **gastos de depreciación y amortización** se incrementaron un 31% en 2013 respecto al año anterior, hasta los 6,9 millones de euros, como resultado de las nuevas compras de inmovilizado realizadas en los últimos doce meses.

El **EBIT** aumentó un 18% hasta los 25,5 millones de euros en 2013, reflejando un incremento en el margen EBIT de 1,0 punto porcentual hasta el 11,7% en 2013 frente al 10,7% de margen EBIT en 2012.

Los **gastos financieros** se redujeron un 30% en 2013 comparado con el ejercicio anterior. La partida de gasto financiero recoge, principalmente, los intereses implícitos generados contablemente al registrar a valor razonable los anticipos reembolsables a tipo de interés cero concedidos por diferentes Administraciones Públicas.

La partida de **ingresos financieros** disminuyó un 77% en 2013 respecto al ejercicio anterior, como resultado de las menores rentabilidades obtenidas de las inversiones financieras.

La **tasa fiscal efectiva** en el ejercicio 2013 fue del 5,1%, comparada con el 6,4% en 2012. Esta favorable tasa fiscal efectiva se debe a la deducción de gastos de investigación y desarrollo existentes y a la activación de bases imponibles negativas de la compañía Frosst Ibérica, S.A. A 31 de diciembre de 2013, las bases imponibles de Frosst Ibérica ascendían a 57,5 millones de euros, de los cuales se utilizarán 7,4 millones de euros en el impuesto de sociedades del ejercicio 2013.

El 13 de julio de 2012, el Gobierno aprobó por Real Decreto-ley un paquete de medidas tributarias (<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/14/pdfs/BOE-A-2012-9364.pdf>) con el fin de garantizar la estabilidad presupuestaria y fomentar la competitividad. Entre estas medidas tributarias, se encuentran la limitación de la compensación de bases imponibles negativas, que se reduce del 50% al 25%, y el incremento del tipo impositivo del pago fraccionado, del 27% al 29% en el caso de ROVI, así como del desembolso mínimo por dicho pago, del 8% al 12%, las cuales afectan al importe total del impuesto a pagar.

El 27 de diciembre de 2012, el Gobierno aprobó por Real Decreto-ley un nuevo paquete de medidas tributarias (<http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/28/pdfs/BOE-A-2012-15650.pdf>) dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. Entre estas medidas tributarias, destaca la limitación al 70% de la deducción en la base imponible de la amortización contable del inmovilizado material e inmaterial correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014 ya que afecta principalmente al importe total del impuesto a pagar por ROVI.

Como consecuencia del Acta de Conformidad por la inspección fiscal del Impuesto sobre Sociedades del grupo ROVI realizada para los periodos 2007 y 2008 firmada con fecha 15 de febrero de 2013, el grupo ha registrado un gasto por impuesto de sociedades de 109 miles de euros en 2013. En la misma fecha finalizó la inspección fiscal del IVA para los mismos periodos sin que ROVI haya tenido que asumir ningún pago.

El **beneficio neto** alcanzó los 23,0 millones de euros en el ejercicio 2013, lo que supone un incremento del 18% comparado con el año anterior.

Informe de gestión 2013

3. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

3.1 Liquidez

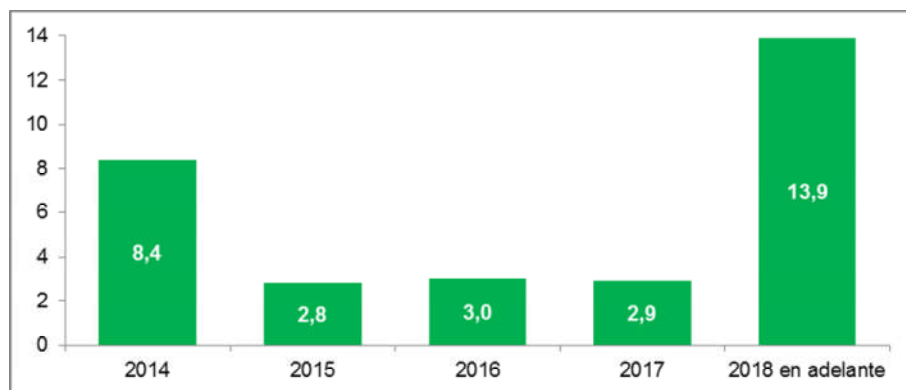
A 31 de diciembre de 2013, ROVI tenía una posición de tesorería bruta de 36,7 millones de euros, frente a los 45,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, y una posición de tesorería neta (activos financieros y efectivo menos deuda financiera a corto y a largo plazo) de 5,8 millones de euros, frente a los 7,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, disponiendo por tanto de una holgada flexibilidad financiera.

3.2 Recursos de capital

Al cierre del ejercicio 2013, la deuda total de ROVI asciende a 31,0 millones de euros (38,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2012). La deuda con organismos oficiales representaba a dicha fecha el 83% del total de la deuda y el 96% del total de la deuda es deuda a 0% de tipo de interés. El desglose de la deuda es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	31 Diciembre 2013	31 Diciembre 2012
Préstamos de entidades de crédito	1.212	2.813
Deuda con organismos oficiales	25.606	27.505
Deuda por compra de acciones	4.160	8.072
Total	30.978	38.390

Los vencimientos de la deuda a 31 de diciembre de 2013 se reflejan en el siguiente gráfico (en millones de euros):



El Grupo no espera ningún cambio material en la estructura entre fondos propios y deuda o en el coste relativo de los recursos de capital durante el año 2014, en comparación con la del 2013.

3.3 Análisis de obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance

En el desarrollo corriente de la actividad empresarial, y con el objetivo de gestionar las operaciones y la financiación propias, el Grupo ha recurrido a la realización de determinadas operaciones que no se encuentran recogidas en el balance, tales como arrendamientos operativos. El objetivo del Grupo es optimizar los gastos de financiación que conllevan determinadas operaciones financieras, por lo que ha optado, en determinadas ocasiones, por arrendamientos operativos en lugar de adquisición de activos. Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2013 ascienden a 1.362 miles de euros (2.364 al 31 de diciembre de 2012), de los cuales 1.208 miles de euros corresponden vencimientos a menos de un año (1.182 miles de euros a menos de un año a 31 de diciembre de 2012).

4. OTROS ACUERDOS Y HECHOS SIGNIFICATIVOS

4.1 ROVI ejerce la Opción de Compra de la que era titular sobre el registro sanitario de Rhodogil® en España

En junio de 2013, ROVI y Sanofi alcanzaron un acuerdo por el cual ROVI ejerció la Opción de Compra de la que era titular sobre el registro sanitario de la especialidad farmacéutica Rhodogil® en España, propiedad de Sanofi.

Desde julio de 2003, ROVI había venido prestando servicios de promoción comercial de Rhodogil® a Sanofi en España. Bajo el nuevo acuerdo, ROVI ha empezado a comercializar directamente Rhodogil® en España.

Rhodogil® es una asociación sinérgica de dos antibacterianos: el metronidazol y la espiramicina. Es eficaz sobre una gran cantidad de gérmenes, especialmente los relacionados con las infecciones de la cavidad bucal (por ejemplo, en infecciones dentales).

Según datos de IMS Health, las ventas de Rhodogil® en España alcanzaron los 3,6 millones de euros durante los doce últimos meses previos al mes de abril de 2013 (TAM abril de 2013) y el mercado de los antibióticos macrólidos y similares (como es el caso de Rhodogil®) alcanzó un total de 34,1 millones de euros en el mismo periodo, reflejando el producto una cuota de mercado en unidades del 15% para dicho periodo.

4.2 ROVI anuncia el acuerdo de comercialización de Hirobriz® Breezhaler® y Ulunar® Breezhaler® en España

En noviembre de 2013, ROVI anunció la firma de un acuerdo con Novartis Farmacéutica, S.A. para la comercialización en España de Hirobriz® Breezhaler® (maleato de indacaterol) y Ulunar® Breezhaler® (maleato de indacaterol y bromuro de glicopirronio) que corresponden a Onbrez® Breezhaler® y Ultibro® Breezhaler® de Novartis, respectivamente.

En virtud de este acuerdo de comercialización, ROVI se encargará de la promoción y distribución en el territorio español tanto de Hirobriz® Breezhaler®, cuyo principio activo es el maleato de indacaterol, como de Ulunar® Breezhaler®, que combina el maleato de indacaterol con bromuro de glicopirronio. Ambos productos son broncodilatadores por vía inhalatoria dirigidos a pacientes con dificultades respiratorias debido a una enfermedad pulmonar denominada Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión 2013

El maleato de indacaterol liberado a través del dispositivo Breezhaler[®] está indicado para el tratamiento broncodilatador de mantenimiento de la obstrucción de las vías respiratorias en pacientes adultos con EPOC. El indacaterol pertenece a un grupo de medicamentos broncodilatadores denominados agonistas beta2-adrenérgicos que, al inhalarse, relajan los músculos de las paredes de los pequeños conductos de aire de los pulmones, ayudando a abrir las vías respiratorias y facilitando la entrada y salida del aire.

La combinación de maleato de indacaterol con bromuro de glicopirronio liberada a través del dispositivo Breezhaler[®] es el primer broncodilatador dual de una sola dosis diaria para el tratamiento de mantenimiento de la EPOC y recientemente ha sido aprobado tanto en Europa como en Japón. Se espera que la doble-broncodilatación se establezca como un nuevo tratamiento de referencia para la EPOC al combinar los beneficios de eficacia probada y perfiles de seguridad de dos tratamientos establecidos para la EPOC: el maleato de indacaterol y el bromuro de glicopirronio.

Hirobriz[®] Breezhaler[®] ya está comercializado en España y ROVI empezará a promocionarlo a partir del 1 de enero de 2014. Rovi espera iniciar la comercialización de la combinación de maleato de indacaterol y bromuro de glicopirronio en el dispositivo Breezhaler[®] a principios de 2015.

Según datos de IMS Health, durante los doce últimos meses a septiembre de 2013 (TAM septiembre de 2013), el mercado de estimulantes beta 2 inhalados (donde se incluye Hirobriz[®] Breezhaler[®]) se sitúa en los 39,7 millones de euros. En el caso de la combinación no existen datos de ventas, al no haberse iniciado aún su comercialización en España, pero el mercado de anticolinérgicos (solos y combinados), donde se integrarán estos productos, tiene un tamaño en España de 156,6 millones de euros (TAM septiembre 2013).

4.3 ROVI anuncia el acuerdo para comercializar en exclusiva Medicebran[®] y Medikinet[®] en España

En noviembre de 2013, ROVI anunció la firma de un acuerdo con MEDICE Arzneimittel Pütter GmbH & Co. KG ("Medice") para la comercialización en España de Medicebran[®] y Medikinet[®], productos indicados en el tratamiento del TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad) en niños y adolescentes.

En virtud de este acuerdo de comercialización, ROVI se encargará de la promoción, distribución y venta en régimen de exclusividad tanto de Medicebran[®] como de Medikinet[®], fármacos psicoestimulantes dirigidos a tratar el TDAH en niños y adolescentes de entre 6 y 18 años. Ambos productos tienen como principio activo el metilfenidato hidrocloreuro; la diferencia es que Medicebran[®] es un fármaco de liberación inmediata mientras que Medikinet[®] es de liberación modificada (50% de la dosis de liberación inmediata y el otro 50% de liberación prolongada).

Estos medicamentos mejoran la actividad de ciertas partes del cerebro que se encuentran con baja actividad, ayudando a mejorar el nivel de atención, la concentración y a reducir el comportamiento impulsivo. Su administración es parte de un programa integral de tratamiento que normalmente incluyen terapia psicológica, terapia educativa y terapia social.

Según datos de IMS Health, el mercado de medicamentos psicoestimulantes para niños y adolescentes alcanzó en España, en el periodo de 12 meses hasta septiembre de 2013 (TAM septiembre de 2013), un total de 47,8 millones de euros, siendo las ventas conjuntas de Medicebran[®] y Medikinet[®] en este mismo periodo de 9,6 millones de euros, lo que supone una cuota de mercado del 20%.

4.4 ROVI anuncia la cancelación del proyecto de su joint-venture Alentia, consistente en la construcción de un centro nacional de producción de vacunas antigripales

ROVI y el Grupo Ferrer han decidido cancelar el proyecto de su *joint-venture* Alentia, consistente en la construcción de un centro nacional para la producción de vacunas antigripales. Esta decisión se ha tomado principalmente debido a (i) una importante reducción de los precios del mercado de vacunas antigripales en las tres últimas campañas, y (ii) la imposibilidad de obtener las ayudas públicas necesarias como consecuencia de la adversa situación financiera que atraviesa el país (este proyecto requería una inversión estimada de aproximadamente 92 millones de euros).

5. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACTUALES

Los proyectos de I+D de ROVI avanzan principalmente enfocados en sus plataformas de Glicómica e ISM[®], siendo esta última un sistema de liberación de fármacos, propiedad de ROVI, cuyo objetivo consiste en mejorar el cumplimiento del tratamiento por parte de los pacientes.

La Glicómica representa para ROVI sus fundamentos, motivo por el cual la compañía ha destinado considerables esfuerzos e inversiones en este área durante los últimos años con el objetivo de desarrollar nuevos productos anticoagulantes basados en derivados de las heparinas.

Por otra parte, durante 2013 ROVI ha conseguido importantes progresos con su candidato más avanzado para la ya mencionada plataforma de liberación de fármacos, Risperidona ISM[®], un medicamento antipsicótico de segunda generación de acción prolongada.

ROVI está construyendo en Madrid una planta de fabricación de medicamentos con la tecnología del sistema de liberación ISM[®], dotada con una maquinaria totalmente innovadora y única en su clase para el llenado de compuestos sólidos en jeringas bajo normas de buenas prácticas de fabricación.

La tecnología ISM[®] fue inicialmente validada mediante el desarrollo de un estudio de fase I como “prueba de concepto” en voluntarios sanos y en 2013 se ha concluido con éxito el reclutamiento de pacientes para el estudio de fase I multicéntrico PRISMA-1 (*Pharmacokinetic evaluation of Risperidone ISM long-Acting injection - 1*). PRISMA-1 es un estudio paralelo, aleatorizado y abierto, para evaluar el perfil farmacocinético, la seguridad y la tolerabilidad de una única inyección intramuscular de Risperidona ISM[®] a tres concentraciones diferentes en pacientes con esquizofrenia o desorden esquizoafectivo⁴. Se contempla también la posibilidad de realizar un escalado de dosis adicional en caso de que las dosis seleccionadas inicialmente no alcanzaran los niveles de plasma óptimos (decisión que se tomará en el primer trimestre de 2014); los resultados de la primera etapa paralela se esperan para el primer semestre de 2014 (o, en su defecto, para el segundo semestre de 2014, en caso de que se requiera una segunda etapa de escalado de dosis).

Además, a finales de noviembre se presentó ya un IND (*Investigational New Drug*) ante la FDA (*Food & Drug Administration*), el cual permitirá iniciar el estudio de fase II PRISMA-2 en varios centros de Estados Unidos con el objetivo de evaluar dosis múltiples de Risperidona ISM[®] en pacientes esquizofrénicos. Los resultados de este estudio se esperan para el primer semestre de 2015.

⁴ *Pharmacokinetic, Safety, and Tolerability Study of Risperidone ISM[®] at Different Dose Strengths (PRISMA-1)*. [<http://www.clinicaltrials.gov/ct2/show/NCT01788774?term=NCT01788774&rank=1>].

Informe de gestión 2013

Tanto el estudio PRISMA-1 como el PRISMA-2, junto con una exhaustiva modelización farmacocinética poblacional, proporcionarán una información fiable para ajustar el diseño final del programa de fase III, el cual se prevé comenzar en 2015.

Adicionalmente, se prevé que los primeros ensayos clínicos en humanos con Paliperidona ISM[®] (otro antipsicótico de segunda generación de acción prolongada) y con Letrozol ISM[®] (un inhibidor de la aromatasas para el tratamiento del cáncer de mama) comiencen en el primer semestre de 2014 y 2015, respectivamente.

Finalmente, en 2013 se han sentado las bases para el desarrollo de la producción de los primeros prototipos de catéteres uretrales utilizando la plataforma tecnológica multicapa patentada por ROVI, que debería estar lista para pruebas en animales ya en 2014. El desarrollo de esta tecnología está todavía en una fase temprana y se basa en el uso de capas de polímeros que se bio-erosionan bajo la acción del metabolismo bacteriano. Esta erosión o desgaste ofrece importantes ventajas sobre otras tecnologías de última generación, reduciendo la adhesión de las bacterias a la superficie del catéter y facilitando la eliminación de las adherencias e incrustaciones que suelen llevar a la obstrucción e infección de los catéteres. Por lo tanto, este tipo de catéteres podrían mejorar la calidad de vida de los pacientes, reduciendo el uso de antibióticos y evitando tener que sustituir los catéteres debido a su obstrucción.

6. DIVIDENDOS

El Consejo de Administración de ROVI propondrá, para su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, el pago de un dividendo de 0,1612 euros por acción en aplicación del resultado de 2013. Esta propuesta de dividendo supondría un incremento del 18% respecto al dividendo pagado con cargo a los resultados del ejercicio 2012 (0,1366 euros por acción) e implicaría el reparto del 35% del beneficio neto consolidado del año 2013.

La Junta General de Accionistas de ROVI, en su reunión celebrada el 12 de junio de 2013, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1366 euros brutos por acción con cargo a los resultados del ejercicio 2012. Este dividendo se distribuyó el 3 de julio de 2013 y supuso un incremento del 8%, comparado con el dividendo pagado con cargo a los resultados del ejercicio 2011.

7. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO

ROVI ha invertido 24,7 millones de euros en inmovilizado en el ejercicio 2013, comparado con los 13,7 millones de euros del año anterior. De la inversión realizada hay que destacar lo siguiente:

- 8,4 millones de euros se destinaron a inversiones en la fábrica de inyectables debido principalmente a la adquisición de dos máquinas de inspección y a la puesta a punto de la planta para el desarrollo del proyecto ISM[®], frente a los 3,9 millones de euros invertidos en 2012 (fundamentalmente por inversiones vinculadas a la puesta a punto de la planta para la inspección de la FDA);
- 2,0 millones de euros se destinaron a inversiones en la fábrica de Alcalá (Frosst Ibérica), frente a los 3,7 millones de euros invertidos en 2012 (principalmente en un nuevo módulo de fabricación);
- 0,5 millones de euros se destinaron a inversiones en la fábrica de Granada, frente a 2,5 millones de euros invertidos en 2012 (cuando se puso en marcha una segunda línea de producción); y
- 2,7 millones de euros corresponden a inversión en mantenimiento, frente a los 3,6 millones de euros en 2012.
- El resto de las inversiones realizadas en 2013 se corresponden con el ejercicio de la Opción de Compra sobre Rhodogil[®] y con los nuevos acuerdos de distribución de productos.

8. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

A lo largo del ejercicio 2013 el Grupo ha adquirido un total de 460.105 acciones propias (361.939 durante el 2012), habiendo desembolsado por ellas un importe de 3.466 miles de euros (1.838 miles de euros en el ejercicio 2012). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 746.079 acciones propias (293.292 durante el 2012) por un importe de 5.261 miles de euros (1.488 miles de euros en 2012). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 4.744 miles de euros (1.700 miles de euros en 2012), originando un beneficio en la venta de 517 miles de euros (en el ejercicio 2012 la venta de acciones propias supuso una pérdida de 212 miles de euros) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2013 existen en autocartera 85.966 acciones propias (371.940 a 31 de diciembre de 2012).

9. PERSONAL

El número medio de empleados durante el ejercicio 2013 ha ascendido a 970, frente a los 911 del ejercicio 2012.

10. MEDIOAMBIENTE

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2013, y con el fin de contribuir a la protección y mejora del medio ambiente, el Grupo ha incurrido en gastos para la eliminación de residuos por el importe de 0,24 millones de euros (0,23 millones de euros en 2012).

11. PERSPECTIVAS PARA EL 2014

ROVI prevé que la tasa de crecimiento de sus ingresos operativos para el año 2014 se sitúe entre la banda media y la banda alta de la primera decena (es decir la decena entre 0 y 10%), a pesar de que (i) según Farmaindustria⁵, el mercado farmacéutico español se reducirá un 2% adicional en 2014 y (ii) el pronóstico de IMS Health⁶, para el mercado de oficinas de farmacia en España, apunta a decrecimientos continuos al menos hasta el año 2016.

ROVI espera que sus motores de crecimiento sean la Bemiparina, los nuevos acuerdos de licencias de distribución (Medikinet[®] e Hirobriz[®]), la cartera de productos de especialidades farmacéuticas existente, la contribución de los últimos lanzamientos como Vytorin[®] y Absorcol[®], nuevas licencias de distribución de productos y nuevos clientes en el área de fabricación a terceros.

⁵ http://www.farmaindustria.es/Farma_Public/Imprimir_Public/FARMA_124496?idDoc=FARMA_124496

⁶ IMS Market Prognosis March 2013

Informe de gestión 2013

12. GESTIÓN DEL RIESGO

12.1 Riesgos operativos

Los principales factores de riesgo a los que el Grupo considera que está expuesto respecto al cumplimiento de sus objetivos de negocio son los siguientes:

- Cambios en la normativa reguladora del mercado dirigidos a la contención del gasto farmacéutico (control de precios, precios de referencia, potenciación de genéricos, copago, plataformas de compras...);
- Finalización de la relación contractual con clientes que representen una parte significativa de sus ventas o renovación en términos menos favorables a los actuales;
- Variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos;
- Morosidad a corto plazo en el pago de las Administraciones Públicas.

ROVI mantiene una actitud de vigilancia y alerta permanente ante los riesgos que puedan afectar negativamente a sus actividades de negocio, aplicando los principios y mecanismos adecuados para su gestión y desarrollando continuamente planes de contingencia que puedan amortiguar o compensar su impacto. Entre ellos, destacamos que la Sociedad (i) persevera cada año en un plan de ahorro interno que se ha centrado principalmente en la mejora de la eficiencia de sus procesos operativos internos y externos; (ii) trabaja intensamente en el mantenimiento de una cartera amplia y diversificada de productos y clientes; (iii) prosigue con su objetivo de apertura constante de nuevos mercados gracias a su proyecto de expansión internacional; y (iv) la Sociedad lleva un riguroso control del crédito y realiza una efectiva gestión de tesorería que le asegura la generación y mantenimiento de circulante suficiente para poder efectuar las operaciones del día a día.

12.2 Riesgos financieros

El programa de gestión del riesgo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. Los principales riesgos detectados y gestionados por el Grupo son:

- *Riesgo de mercado*

El riesgo de mercado, a su vez, se divide en:

- a) Riesgo de tipo de cambio: es muy reducido ya que la práctica totalidad de los activos y pasivos del Grupo están denominados en euros. Adicionalmente, la mayoría de las transacciones extranjeras son realizadas en euros.
- b) Riesgo de precio: el Grupo está expuesto a este riesgo por las inversiones financieras, tanto temporales como permanentes. Para gestionar este riesgo, el Grupo diversifica su cartera.
- c) Riesgo de tipos de interés: el Grupo tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de los acreedores a largo plazo obtenidos a tipo variable. Este riesgo es reducido ya que la mayor parte de la deuda corresponde a organismos oficiales, que no están sujetos a este riesgo.
- d) Riesgo de precio de materias primas: el Grupo está expuesto a variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus productos.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión 2013

- *Riesgo de crédito.*

Este riesgo se gestiona por grupos y surge de efectivo y de inversiones financieras temporales, depósitos en bancos y otras inversiones financieras que se mantienen para su venta, así como de saldos con clientes y mayoristas. El Grupo controla la solvencia de estos activos mediante al revisión de *ratings crediticios* externos y la calificación interna de aquellos que no posean estos *ratings*.

En este apartado debemos mencionar que, a pesar de esta gestión, las Comunidades Autónomas siguen demorado considerablemente los pagos de los suministros farmacéuticos con el consiguiente menoscabo que conlleva para las empresas del sector. A pesar de esto, la empresa cuenta con una sólida posición financiera, no viendo afectada su liquidez.

- *Riesgo de liquidez.*

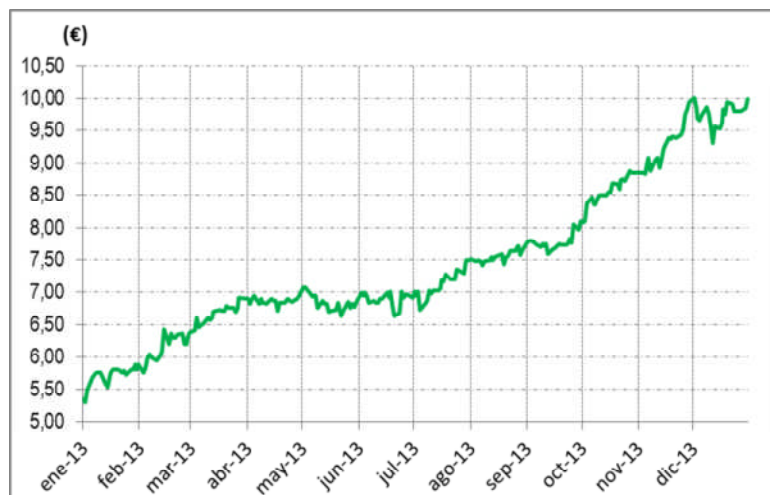
La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados, de forma que siempre existe suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

13. COTIZACIÓN BURSÁTIL

El 5 de diciembre de 2007 Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. realizó una Oferta Pública de Venta (“OPV”) y admisión a cotización de acciones destinada, en principio, a inversores cualificados en España y a inversores cualificados o institucionales en el extranjero. El importe nominal de la operación, sin incluir las acciones correspondientes a la opción de compra fue de 17.389.350 acciones ya emitidas y en circulación con un valor nominal de 0,06 euros cada una, por un importe nominal total de 1.043.361 euros. El precio de salida de la operación se situó en 9,60 euros por acción.

Durante el ejercicio 2013, la acción de Rovi se ha comportado mejor que el IBEX 35, ya que ha acumulado una subida del 88%, frente a la subida del 21% obtenida por el IBEX 35 desde el 1 de enero de 2013.

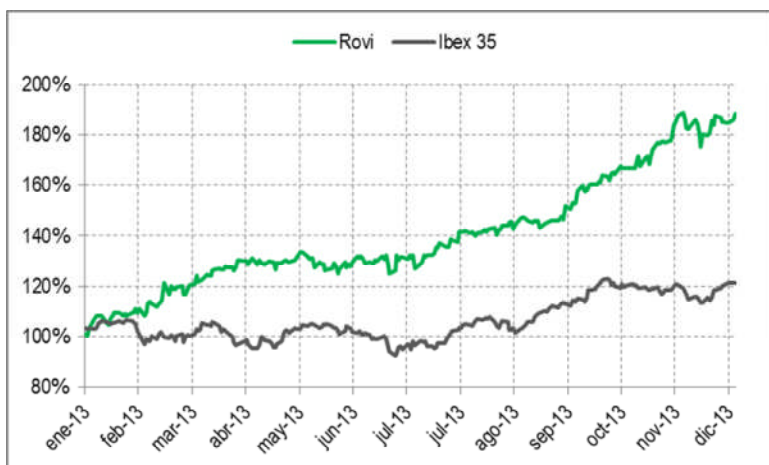
En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la cotización de Rovi durante el 2013:



LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión 2013

En el siguiente gráfico mostramos la evolución de la cotización de Rovi comparada con el IBEX 35 durante el 2013:



14. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

En el Anexo 1 se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo realizado por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. para el ejercicio 2013.

15. HECHOS POSTERIORES

No se han producido acontecimientos significativos con posterioridad al 31 de diciembre de 2013.

Madrid, 26 de febrero de 2014

ANEXO 1

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2013

(ver <http://www.cnmv.es/Portal/consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?nif=A-28041283>)

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2013
--	------------

C.I.F.	A28041283
---------------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

Laboratorios Farmacéuticos ROVI S.A

DOMICILIO SOCIAL

CL JULÍAN CAMARILLO 35

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
05/11/2007	3.000.000,00	50.000.000	50.000.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTIÓN, S.A. SGIIC	0	2.548.930	5,10%
NORGES BANK	1.516.412	0	3,03%
INDUMENTA PUERI, S.L.	2.500.074	0	5,00%
INVERSIONES CLIDIA, S.L.	33.420.082	0	66,84%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
BESTINVER GESTIÓN, S.A. SGIIC	BESTINVER PENSIONES EGFP, S.A.	2.548.930

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
INDUMENTA PUERI, S.L.	24/09/2013	Se ha superado el 3% del capital Social
INDUMENTA PUERI, S.L.	29/11/2013	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	0	33.420.082	66,84%
DON MIGUEL CORSINI FREESE	10	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
--	---	----------------------------

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	33.420.082
-------------------------------	--------------------------	------------

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	66,84%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ

Observaciones
D. Juan López-Belmonte López ejerce a través de Inversiones Clidia, S.L. el control sobre la Sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
85.966	0	0,17%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
17/10/2013	501.158	0	1,00%

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 16 de junio de 2010 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente por sus sociedades dominadas con respeto de los límites y requisitos legalmente establecidos y en los términos que a continuación se indican: a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10 por 100 del capital social o de la cifra máxima permitida por la ley. b) El precio o contravalor oscilará entre (i) un máximo equivalente al que resulte de incrementar en un 10 por 100 la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición y (ii) un mínimo equivalente al que resulte de deducir un 10 por 100 a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición. c) El plazo de vigencia de la autorización será de 5 años a partir del día siguiente al que se aprobó este acuerdo. Asimismo, y a los efectos previstos en el párrafo segundo de la letra a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se otorga expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del acuerdo. Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital o a su venta a empleados en los términos (incluyendo posibles descuentos respecto del precio de cotización), condiciones y periodo que decida el Consejo de Administración.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad

De conformidad con lo establecido en los artículos 27, párrafo 2.º de los EE SS de ROVI y 5.g) del Reglamento de la Junta General de Accionistas (el "RJGA"), será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales. Según el mismo artículo 27, párrafo 2.º de los EE SS y el artículo 15 del RJGA, para ello será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, según el artículo 15 del RJGA, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de Estatutos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado de la Junta General.

Por último, los párrafos 6.º y 7.º del artículo 34 de los EE SS establecen que los acuerdos de la Junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría del capital, presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley o los Estatutos estipulen una mayoría superior y, en particular, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a los asuntos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la Junta.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
12/06/2013	67,67%	18,19%	0,00%	3,45%	89,31%
13/06/2012	68,48%	14,59%	0,00%	0,02%	83,09%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.rovi.es. Para acceder al contenido de gobierno corporativo debe pincharse en la pestaña Accionistas e Inversores (segundo círculo de la página de inicio) y posteriormente en la sexta pestaña de la columna de la izquierda correspondiente a Gobierno Corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ		PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE CASTELLÓN LEAL		VICEPRESIDENTE	24/10/2007	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		CONSEJERO	27/07/2007	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA		CONSEJERO	27/07/2007	13/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL CORSINI FREESE		CONSEJERO	12/11/2008	17/06/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	6
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	Comisión de nombramientos y retribuciones	EJECUTIVO (PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO)
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Comisión de nombramientos y retribuciones	EJECUTIVO (CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL)
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Comisión de nombramientos y retribuciones	EJECUTIVO (DIRECTOR DE DESARROLLO CORPORATIVO)
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	Comisión de nombramientos y retribuciones	EJECUTIVO (DIRECTOR FINANCIERO)

Número total de consejeros ejecutivos	4
---------------------------------------	---

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON ENRIQUE CASTELLÓN LEAL

Perfil:

Ex-viceconsejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y ex-subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo

Nombre o denominación del consejero:

DON MIGUEL CORSINI FREESE

Perfil:

Industria Ferroviaria: Ex-presidente de Renfe

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	33,33%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No Aplica.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto en la actualidad por los 4 máximos ejecutivos de la Sociedad y 2 consejeros independientes de reconocido prestigio, y todos ellos han sido designados por un criterio profesional indistintamente de cuál fuera su género.

La selección para el nombramiento de consejeros de la Sociedad se fundamenta en el mérito de los candidatos. En este sentido el Consejo de Administración - y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias - procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, pudiendo incluir entre los potenciales candidatos tanto a hombres como a mujeres que cumplan con las anteriores exigencias.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en los candidatos a formar parte del Consejo, conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración. Por tanto, los procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Aun cuando los procesos de selección no adolecen de sesgos implícitos, dado que en el último ejercicio no ha surgido ninguna vacante en el Consejo de Administración, no se ha iniciado ningún proceso de selección en el que se haya podido incluir potenciales candidatas.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

D. Juan López-Belmonte López, titular de forma indirecta de un 66,84% del capital social a través de la sociedad Inversiones Clidia, S.L., es miembro del Consejo de Administración de ROVI. No existe ningún otro accionista significativo de ROVI representado en el Consejo de Administración.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA

Breve descripción:

Consejero Delegado solidario. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de nombramiento de cargos de fecha 25 de julio de 2012.

Nombre o denominación social del consejero:

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ

Breve descripción:

Consejero Delegado solidario. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de nombramiento de cargos de fecha 25 de julio de 2012.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	BEMIPHARMA MANUFACTURING. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	FROSST IBÉRICA. S.A.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	GINELADIUS. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA. S.A.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI CONTRACT MANUFACTURING. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	BERTEX PHARMA GMBH	Administrador Solidario

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MIGUEL CORSINI FREESE	TESTA INMUEBLES EN RENTA. S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.623
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	679
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	2.302

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO MARTÍNEZ MORALES	Director Comercial
DOÑA ARÁNZAZU LOZANO PIRRONGELLI	Auditora Interna
DON FRANCISCO JAVIER ANGULO GARCÍA	Director de Recursos Humanos
DON JOSÉ ZAPATA PRIETO	Director de Operaciones Industriales
DON JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Director de Desarrollo Clínico
DON PABLO DOMÍNGUEZ JORGE	Director Económico-Administrativo
DON PEDRO CARRETERO TRILLO	Director de la Red Hospitalaria
DON MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ROMÁN	Director de Internacional y Desarrollo de Negocio
DON IBÓN GUTIERRO ADÚRIZ	Director de Investigación Preclínica

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.217
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	CONSEJERO
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	CONSEJERO
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud del Capítulo VI del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (artículos 17 a 22, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación: a) Nombramiento: Los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente. b) Duración del cargo: Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior. Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la primera reunión de la Junta General que se celebre posterior a la fecha de caducidad de su cargo. El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración. c) Reelección: El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente. d) Evaluación: La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido. El Consejo de Administración en pleno evalúa asimismo: (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven. A tal efecto el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones la evaluación del Consejo y la de los Consejeros Delegados y primer ejecutivo. e) Cese de los consejeros: Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente en una serie de supuestos previstos en el Reglamento del Consejo. En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración ha evaluado en pleno la calidad y eficiencia de su funcionamiento partiendo del informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme a lo previsto en el artículo 5.7 del Reglamento del Consejo de Administración, sin que de dicha evaluación se hayan derivado cambios importantes en su organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial; y, asimismo, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Medidas para limitar riesgos

Dado que el presidente del Consejo de Administración, D. Juan López-Belmonte López, es además el primer ejecutivo de la Sociedad, el Vicepresidente y Consejero Independiente, D. Enrique Castellón Leal, está facultado para poder solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y así coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración. Además, hay 2 consejeros delegados solidarios.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No

Explicación de las reglas

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, en el caso de que el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración facultará a uno de los consejeros independientes para que pueda solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y así coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

El artículo 43 de los Estatutos sociales dispone que los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes, resolviendo los empates el voto del Presidente. El objetivo del voto de calidad del Presidente es el de desbloquear la adopción de aquellos acuerdos en los que haya empate de votos, por ello, el voto de calidad se aplica a todas las materias, salvo que conciernan al propio Presidente, en cuyo caso deberá abstenerse de votar si se diese un conflicto de interés. El voto dirimente del Presidente reviste particular importancia en un Consejo constituido por miembros pares, como es el caso en la actualidad de ROVI, cuyo Consejo tiene 6 miembros.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros, cuando no puedan acudir a las sesiones del Consejo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comisión de nombramiento y retribuciones	4
Comité de auditoría	4

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas y salvedades. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia. Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Auditoría, entre otros aspectos, deberá: -Revisar las cuentas de la Sociedad; -Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; -Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos; -Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión; -Supervisar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la ordenada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables; y -Revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, éste elegirá a un Secretario, nombramiento que puede recaer en alguno de sus miembros o bien en personas ajenas al Consejo de Administración, con aptitud para desempeñar las funciones propias de dichos cargos. Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo de Administración. El actual Secretario del Consejo de Administración fue nombrado por acuerdo del Consejo en pleno en la reunión celebrada el día 27 de julio de 2007. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de

octubre de 2007. No se ha procedido al nombramiento o cese del Secretario del Consejo desde la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

El artículo 10.3.(iii) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno de la Sociedad.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que será el Comité de Auditoría el encargado de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor y supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría. Este Comité recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. Además, el Reglamento del Consejo encomienda al Comité de Auditoría las siguientes medidas con el fin de asegurar la independencia del auditor externo: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor, que irá acompañado de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que la Sociedad y el auditor respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que, en caso de renuncia del auditor externo, el Comité examine las circunstancias que la hubieran motivado. Asimismo, y al objeto de preservar la independencia del auditor, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Comité de Auditoría: i. Reciba anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas. ii. Emita anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales por los auditores de cuentas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	415	0	415
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	64,44%	0,00%	64,44%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	24	17
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, todos los consejeros pueden solicitar el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si se acredita: a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. Por su parte, los artículos 13 y 14 del Reglamento del Consejo, establecen que el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar, respectivamente, para el mejor cumplimiento de sus funciones, el asesoramiento de expertos externos

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El artículo 15.3 del Reglamento del Consejo establece que la convocatoria de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días y que incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada. El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegurará de que los consejeros reciban adecuadamente dicha información. Asimismo, el artículo 23 del Reglamento del Consejo establece que el consejero podrá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración para solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible. El Secretario hará llegar la petición al Presidente del Consejo y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad. El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

En virtud del artículo 38 del Reglamento del Consejo, el Consejero debe informar al Consejo de Administración sobre las causas penales en las que aparezca como imputado y de las posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la Ley, el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. Adicionalmente, el Consejero deberá poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo: -Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero. -Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. -Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros. -Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad). -En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión. -En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial; y, asimismo, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos con estas características, si bien no puede descartarse que, debido al gran número de contratos suscritos por la Sociedad, alguno de ellos incluya cláusulas que prevean modificaciones o la resolución o terminación de los mismos en caso de operaciones societarias que supongan cambios de control en la Sociedad.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

0/-/-

Descripción del Acuerdo:

0/-/-

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

Comité de Auditoría

Nombre	Cargo	Tipología
DON MIGUEL CORSINI FREESE	PRESIDENTE	Independiente
DON ENRIQUE CASTELLÓN LEAL	VOCAL	Independiente
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	SECRETARIO	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	33,33%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Comisión de nombramiento y retribuciones

Nombre	Cargo	Tipología
DON ENRIQUE CASTELLÓN LEAL	PRESIDENTE	Independiente
DON MIGUEL CORSINI FREESE	VOCAL	Independiente
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	SECRETARIO	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	33,33%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comité de Auditoría	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de nombramientos y retribuciones	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (CNR)

Las reglas de organización y funcionamiento de la CNR se recogen en artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración. La CNR está formada por 3 consejeros, en su mayoría independientes, nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión. El Presidente será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada 4 años. La CNR se reúne trimestralmente, y debe hacerlo asimismo cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. La Comisión puede contar con el asesoramiento de expertos externos cuando lo considere necesario. La CNR da cuenta de su actividad ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones y levanta Acta de sus reuniones, de la que remite copia a todos los miembros del Consejo. La Comisión eleva anualmente al Consejo, para su evaluación en pleno, un informe sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, y un informe sobre el funcionamiento de la propia Comisión. Asimismo prepara y eleva al Consejo anualmente un informe sobre las remuneraciones de los consejeros para su aprobación y posterior sometimiento a votación consultiva de la Junta General de Accionistas. Responsabilidades: (i) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales; (ii) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; (iii) Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga; (iv) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros; (v) Proponer al Consejo de Administración: (a) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (b) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos; y (c) las políticas de contratación de los altos directivos de la Sociedad; (vi) Organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo; (vii) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros; e (viii) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

COMITÉ DE AUDITORÍA (CA)

Las reglas de organización y funcionamiento del CA se recogen en los artículos 47 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración. El CA está formado por 3 consejeros en su mayoría no ejecutivos, que han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El Presidente del CA será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada 4 años. El CA se reúne trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas; y cuando resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. A dichas reuniones asisten, cuando los miembros del Comité lo consideran oportuno, miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y

los auditores internos y externos de cuentas. Asimismo, el CA recaba cuando lo cree necesario el asesoramiento de otros expertos externos. El CA da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones y levanta Acta de sus reuniones, de la que se remite copia a todos los miembros del Consejo. Elabora asimismo un informe anual sobre su funcionamiento. Responsabilidades: (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia; (ii) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; (iii) Supervisar los sistemas internos de auditoría; (iv) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; (v) Supervisar la política de control y gestión de riesgos; (vi) Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables; (vii) Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos así como el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, evaluando los resultados de cada auditoría; (viii) Examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora; y (ix) Recibir información y emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página Web de la Sociedad (www.rovi.es).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias.

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se recogen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles para su consulta en la página Web de la Sociedad (www.rovi.es).

El Comité de Auditoría elabora un informe anual (que se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que le son propias. Asimismo, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 no se han realizado modificaciones relativas a la regulación de las comisiones del Consejo.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La Sociedad no dispone de Comisión Ejecutiva.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Consejo de Administración.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

Conforme a los artículos 47 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Comité de Auditoría supervisar el cumplimiento de la normativa respecto de las operaciones vinculadas, velando porque se realicen las comunicaciones obligatorias al mercado e informando previamente al Consejo de Administración cuando vaya a adoptar decisiones sobre operaciones vinculadas. Asimismo, el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la realización por la Sociedad de cualquier transacción con los consejeros y los accionistas titulares de participaciones significativas quedará sometida a la autorización del Consejo de Administración, previo informe favorable del Comité de Auditoría. No obstante, no se requiere esta autorización en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente tres condiciones: (i) realizadas en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un gran número de clientes; (ii) realizadas a precios establecidos con carácter general; y (iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se ha delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON IVÁN JORGE LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. - REPRESENTACAO EM PORTUGAL	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	28
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4.565
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	754
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA. S.A.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	57
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	ROVI CONTRACT MANUFACTURING. S.L.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	816

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

1.175 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y se abstendrá de intervenir como representante de la Sociedad en la operación al que el conflicto se refiera. Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes: a) El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad; b) Ascendientes, descendientes y hermanos del consejero; c) los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero; y d) las sociedades en las que el administrador, por sí o

por persona interpuesta, se encuentre en algunas de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio. En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes: a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio. b) Los administradores, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica. c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios. d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada a los consejeros. El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

La política de control y gestión de riesgo de la Sociedad describe los objetivos y la metodología desarrollada para gestionar los potenciales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.

Para la implementación de esta política la Sociedad ha establecido un sistema de control y gestión de riesgos basado en la inspección e identificación del posible riesgo que pudiera afectar a la Sociedad. Una vez el riesgo es identificado se lleva a cabo una clasificación y evaluación que determina la probabilidad de ocurrencia e impacto en el negocio y lo incluye en un mapa de riesgos corporativo especificando las actividades de control y las medidas previstas o planes de acción para mitigar su potencial impacto. El Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (recursos humanos, marketing o control de gestión...) a nivel corporativo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración, tal y como se recoge en el artículo 5.3 del Reglamento del Consejo, se reserva la competencia para aprobar, en pleno, la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. El Comité de Auditoría, de acuerdo con el artículo 13.2 del citado Reglamento, incluye entre sus funciones la supervisión de la Política de Control y Gestión de Riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos. Asimismo, la gestión de riesgos de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es realizada por la alta Dirección de la Sociedad que es la encargada de identificar, clasificar, evaluar y monitorizar los riesgos, con la supervisión del Comité de Auditoría, que revisa periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, así como su eficacia, con el objetivo de identificar y gestionar los principales riesgos de la Sociedad que pueden incidir en la consecución de los objetivos corporativos, así como de darlos a conocer adecuadamente.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales factores de riesgo a los que la Sociedad considera que está expuesta respecto al cumplimiento de sus objetivos de negocio serían los siguientes:

- Cambios en la normativa reguladora del mercado dirigidos a la contención del gasto farmacéutico (control de precios, precios de referencia, potenciación de genéricos, copago, plataformas de compras...);
- Finalización de la relación contractual con clientes que representen una parte significativa de sus ventas o renovación en términos menos favorables a los actuales;
- Variaciones en las condiciones de suministro de materias primas y otros materiales de acondicionamiento necesarios para la fabricación de sus producto;
- Morosidad a corto plazo en el pago de las Administraciones Públicas;

Como se ha indicado con anterioridad, ROVI mantiene una actitud de vigilancia y alerta permanente ante los riesgos que puedan afectar negativamente a sus actividades de negocio, aplicando los principios y mecanismos adecuados para su gestión y desarrollando continuamente planes de contingencia que puedan amortiguar o compensar su impacto. Entre ellos, destacamos que la Sociedad (i) persevera cada año en un plan de ahorro interno que se ha centrado principalmente en la mejora de la eficiencia de sus procesos operativos internos y externos; (ii) trabaja intensamente en el mantenimiento de una cartera amplia y diversificada de productos y clientes; (iii) prosigue con su objetivo de apertura constante de nuevos mercados gracias a su proyecto de expansión internacional; y (iv) la Sociedad lleva un riguroso control del crédito y realiza una efectiva gestión de tesorería que le asegura la generación y mantenimiento de circulante suficiente para poder efectuar las operaciones del día a día.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

La Sociedad cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos en la que ha establecido los mecanismos y principios básicos para realizar una gestión adecuada de los potenciales riesgos a los que se enfrenta, de forma que logra: (i) favorecer el cumplimiento de los objetivos propuestos; (ii) evitar impactos negativos derivados de la materialización de los riesgos; (iii) preservar la imagen y reputación de la Sociedad y su marca; (iv) tener una continuidad en el análisis y detección de posibles amenazas y nuevos riesgos para analizar su impacto y probabilidad de ocurrencia; (v) obtener información contable fiable; y (iv) reforzar la confianza en que la Sociedad cumple las normas de aplicación.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Caída del Gasto Farmacéutico como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno de la nación y por gobiernos autonómicos para reducir el déficit público sanitario en los últimos años

El impacto ocasionado por las medidas de contención del gasto farmacéutico que vienen afectando a este sector en los últimos años por los Reales Decretos-Leyes 4 y 8/2010, 9/2011 y, en particular, las instrumentadas a través del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, publicado en el B.O.E. nº 98 de 24 de abril de 2012, han ocasionado una importante caída del gasto farmacéutico público en nuestro país.

Desde que, en julio del 2012, se puso en marcha el nuevo sistema de participación del usuario en farmacia (copago farmacéutico) se ha registrado en España una disminución significativa de la demanda de recetas. Por otro lado, otras medidas de contención del gasto tales como la revisión de precios y el fomento de los genéricos también han provocado la reducción del gasto medio por receta.

La Sociedad ha experimentado durante el último ejercicio una cierta desaceleración en alguno de sus productos del área de especialidades farmacéuticas, que podría ser atribuida en gran medida a la introducción del copago farmacéutico en julio de 2012.

Para contrarrestar el impacto de estas últimas medidas, ROVI ha contado con una cartera de productos bien diversificada en la que el empuje de productos innovadores y competitivos ha compensado y sobrepasado la desaceleración de los más afectados por el copago. Asimismo, la incorporación de nuevos productos a la cartera de especialidades de la Sociedad y la conquista y desarrollo de nuevos mercados en el proceso de expansión internacional de nuestro principal producto, Bemiparina, han contribuido a que finalmente los resultados de la Sociedad hayan estado en línea con sus previsiones.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Los pasos que la Sociedad sigue en la política de gestión de riesgos son los siguientes: 1º Fijación del nivel de riesgo:

El Comité de Auditoría establece una clasificación de los riesgos en altos, medio o bajos, en función del impacto económico que pudieran tener en la Sociedad, atendiendo a la probabilidad de ocurrencia y a una valoración de la pérdida que podría resultar en el caso en el que se materializase el riesgo.

2º Identificación de los riesgos:

En el proceso de identificación de los riesgos, los altos directivos de la Sociedad deberán considerar para su área de gestión factores internos y externos como sus objetivos, factores críticos de éxito (actividades críticas), fuentes externas de riesgos (desarrollos tecnológicos, cambios en las necesidades y expectativas de los clientes, modificaciones en la legislación, alteraciones en el escenario económico, las fuentes de financiación...) y fuentes internas (estructura organizacional, calidad del personal incorporado así como los métodos para su instrucción y motivación, propia naturaleza de las actividades de la sociedad...).

Una vez identificados los riesgos se clasificarán en operativos, tecnológicos, financieros, legales o reputacionales, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

Se utilizan mapas de riesgos para identificar, de forma ordenada y sistemática, un conjunto de factores que pueden dar lugar a hechos negativos y para calificar la presencia de riesgos e identificar las posibles consecuencias.

3º Estimación del riesgo:

Una vez identificados los riesgos, cada uno de los altos directivos de la Sociedad procede a su análisis y los ordena en función de su "mayor exposición" a fin de establecer prioridades de control.

4º Determinación de los objetivos de control:

Consiste en la adopción de las medidas para enfrentar el riesgo de la manera más eficaz y económica posible, minimizando la exposición.

Paralelamente a las medidas adoptadas para la gestión del riesgo, se deberán arbitrar mecanismos y procedimientos que permitan a la dirección la supervisión en la implantación de las acciones de neutralización y el control de su eficacia.

5º Detección del cambio:

Todos los departamentos disponen de sistemas de información periódicos, capaces de captar oportunamente los cambios producidos o que se vayan a producir y que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos en las condiciones previstas.

6º Información al Comité de Auditoría

Una vez estimados y evaluados los riesgos, cada uno de los altos directivos de la Sociedad comunicará al Comité de Auditoría aquéllos que en el proceso de valoración se hayan considerado altos y medios y las medidas previstas para su neutralización, para su posterior discusión y evaluación. Asimismo, el Comité de Auditoría mantendrá al Consejo de Administración debidamente informado de los riesgos detectados y de la medidas adoptadas para su gestión.

En el apartado E3 se indican algunos planes de respuesta que la Sociedad tiene en marcha para amortiguar o compensar la eventual materialización de los principales riesgos identificados.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Reglamento del Consejo de Administración recoge como atribución al Consejo de Administración la responsabilidad de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, mientras que la implantación y diseño del mismo corresponde a la Alta Dirección.

El Órgano encargado de la supervisión del SCIIF es el Comité de Auditoría, según se indica en los Estatutos de la Sociedad y en Reglamento del Consejo de Administración.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

(i) Del diseño y revisión de la estructura organizativa. El diseño y la revisión de la estructura organizativa son desarrollados por la Dirección de Recursos Humanos con la involucración de la Dirección del departamento correspondiente. Existen organigramas específicos para cada área financiera, con un adecuado nivel de detalle donde se establecen las líneas de responsabilidad y autoridad.

(ii) De definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones. Cada puesto de trabajo tiene definidas por escrito unas tareas y responsabilidades en la elaboración y supervisión de la información financiera. Las líneas de autoridad y responsabilidad están detalladas en los organigramas departamentales. Asimismo, en los procedimientos relacionados con la elaboración de la información financiera se indican las responsabilidades de las distintas áreas de la empresa.

(iii) De que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera. Los procedimientos relativos a la elaboración de la información financiera se comunican a los responsables de la función financiera, además de estar publicados en la Intranet de la compañía.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad posee un Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración y de aplicación a todos los empleados, que tiene como principio fundamental de actuación para todos los empleados, a quienes ha sido comunicado, la obligación de mantener una conducta conforme a los más altos estándares de integridad, honestidad, diligencia y equidad en todas sus actividades de negocio. Todas las interacciones con accionistas y con la sociedad en general deben estar regidas por la ética y las buenas prácticas.

Según lo establecido en el Código Ético, la Sociedad se compromete a aplicar los más altos estándares éticos y de transparencia en sus comunicaciones, registros de información e informes de cualquier tipo, financiero o referidos a sus productos y actividades. Esto conlleva la obligación de que en la confección de la contabilidad, de los estados financieros, libros, registros y cuentas del Grupo o individuales se cumplirá con los requerimientos legales y con la correcta aplicación de los principios de contabilidad vigentes, con el objeto de ofrecer una visión exacta de las actividades empresariales y de la posición financiera de la empresa.

El Reglamento del Código Ético establece como órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones a la Comisión de Seguimiento del Código Ético.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Reglamento del Código Ético establece un canal de denuncias a utilizar en caso de detectar infracciones al Código Ético por parte de cualquier empleado de la sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad posee un canal de denuncias confidencial específico para irregularidades financieras y contables.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La compañía cuenta con una importante estabilidad laboral entre los empleados que participan en la elaboración de la información financiera, quienes tienen los conocimientos necesarios para la realización de las funciones asignadas. En el caso de producirse cambios en la legislación aplicable o en las funciones asignadas a personal involucrado en estas actividades, se llevan a cabo programas de formación específicos, coordinados con el área de Recursos Humanos.

Adicionalmente, la sociedad cuenta con la colaboración de asesores externos que prestan su apoyo al personal de la función financiera en cuestiones relativas a actualizaciones en materia fiscal, legal y contable y con los que existe un contacto regular.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La compañía cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos, por la cual se identifican y evalúan, entre otros, los riesgos financieros más significativos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La Sociedad posee un mapa de riesgos que refleja aquéllos que pueden impactar en los principales procesos de la compañía. Los procesos de negocio, a su vez cuentan con un análisis detallado de riesgos y controles que cubren la totalidad de los objetivos de la información financiera. Este mapa se actualiza de forma anual.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación de la Sociedad es revisado y actualizado mensualmente por el área responsable de la consolidación, con la correspondiente supervisión trimestral del Comité de Auditoría, que es el órgano encargado de revisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

No existen estructuras societarias complejas y, al producirse escasas variaciones en el perímetro, cualquier cambio es indicado en la información financiera anual y semestral emitida por la Sociedad.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los riesgos operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc. que pudieran tener un impacto significativo en la información financiera son gestionados y evaluados según lo indicado en la Política de Gestión y Control de Riesgos.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Los riesgos más significativos, tanto financieros como de cualquier otra tipología, son comunicados al Comité de Auditoría para su posterior información al Consejo de Administración. El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión del sistema de identificación y gestión de riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Una vez concluido el proceso de cierre y de elaboración de informes, y con carácter previo a su comunicación a los mercados, la información es revisada por el Comité de Auditoría y aprobada por el Consejo de Administración, lo que queda evidenciado en las actas de dicho órgano.

Respecto a la descripción del SCIIF ésta es revisada tanto por las Dirección Financiera y Auditoría Interna como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente como parte de la información periódica que Rovi remite a los mercados.

La Sociedad posee descripciones de los flujos de actividades de los principales procesos con impacto en la información financiera, entre ellos, el procedimiento de cierre contable y de elaboración de informes donde se especifica el proceso de revisión de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes. Para cada uno de estos procedimientos se han identificado los controles más significativos y las transacciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Entidad cuenta con una política de seguridad que abarca los aspectos referentes a seguridad física lógica, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final. Entre las medidas más relevantes se encuentran los controles de acceso a las aplicaciones, y las copias de respaldo y recuperación.

Asimismo, existen contratos de mantenimiento y desarrollo de los sistemas informáticos en los que se contemplan los aspectos relativos a la seguridad, recuperación, control de cambios, etc. La sociedad cuenta con puestos operativos disponibles en el Centro de Procesamiento de Datos (CPD), que pueden ser utilizados en caso de indisponibilidad de los terminales de las oficinas principales de la sociedad, lo que posibilitaría la continuidad de las operaciones.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En la actualidad la única transacción externalizada con impacto relevante en la información financiera es el proceso de elaboración de nómina. El proceso de gestión de nóminas es monitorizado por el departamento de Recursos Humanos. Las actividades de supervisión se encuentran reflejadas en la documentación descriptiva de flujos y actividades de la Sociedad.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones

en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

En el Departamento Financiero de la Sociedad, en concreto en el área contable, existe una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables.

La Sociedad posee un manual de políticas contables donde se incluyen los principales criterios contables a tener en cuenta en la elaboración de la información financiera. Dicho manual es actualizado por el Departamento Financiero de Rovi con carácter anual. La última actualización se produjo en diciembre de 2013.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Todas las sociedades que forman parte del Grupo utilizan el mismo sistema de captura y preparación de la información financiera. Al tratarse de un grupo de sociedades en el que la función financiera está muy centralizada, las actividades clave desarrolladas en la elaboración de la información financiera son realizadas por el mismo equipo de empleados para todas las sociedades del Grupo, lo que garantiza la homogeneidad de la información.

El Departamento Financiero es el responsable de agregar, homogeneizar y reportar la información, utilizando unos sistemas y aplicaciones comunes para ello. El Departamento Financiero utiliza el aplicativo SAP para obtener la información financiera.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité se ha reunido trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera trimestral y semestral, tanto individual como consolidada, en concreto, el Comité ha revisado, con carácter previo a su remisión, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables en la información periódica y todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

El Comité de Auditoría ha sido informado periódicamente por la auditoría interna de las actividades relacionadas con el SCIIF. En este sentido, la auditoría interna elaboró el plan anual de trabajo de auditoría interna para el ejercicio 2013 que fue examinado y aprobado por el Comité de Auditoría y que contenía, entre otros, los trabajos a realizar durante el 2013 en relación al SCIIF. El Comité de Auditoría ha recibido el Informe Anual de Auditoría relativo al ejercicio 2013 donde se ha detallado el estado de ejecución de las labores de auditoría interna sobre el SCIIF, entre otros trabajos, y donde se han notificado los resultados, indicándose, en su caso, los aspectos que pudieran tener un impacto relevante en la información financiera.

Por último, el Comité de Auditoría, con el fin de evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes tareas: revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.

El Comité de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

La Sociedad cuenta con una función de auditoría interna que apoya al Comité de Auditoría en la supervisión del control interno de la información financiera.

La Sociedad dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos. El responsable de la función de auditoría interna presenta

al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, asimismo le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y somete al Comité, al final de cada ejercicio, un informe de actividades.

Durante el ejercicio 2013 se ha realizado una actualización de todos los procesos con impacto relevante en la información financiera.

Las medidas correctoras identificadas con impacto significativo en la información financiera han sido incluidas en el Informe Anual de Auditoría Interna que se presenta al Comité de Auditoría al final de cada ejercicio.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Los auditores externos y el responsable de auditoría interna reportan, al menos anualmente, acerca de las debilidades significativas de control interno identificadas en el desempeño del trabajo de auditoría. En el caso de que sea detectada alguna debilidad relevante, tienen la capacidad de comunicarlo de forma inmediata al Comité de Auditoría. Asimismo, existen mecanismos de seguimiento de las incidencias relevantes identificadas.

F.6 Otra información relevante

No existe información relevante no incluida en los apartados anteriores.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información sobre los sistemas de control interno sobre la información financiera incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido sometida a revisión por un auditor externo, del que se incluye copia a continuación.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad cumple la recomendación en la medida en que el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Sin embargo, los consejeros externos (2 miembros) no constituyen una amplia mayoría en el Consejo (6 miembros).

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Reglamento del Consejo de Administración no ha previsto ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, si bien éstos informan de sus restantes obligaciones profesionales por si éstas pudieran interferir con la dedicación que se les exige por pertenecer al Consejo de Administración de la Sociedad

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;**
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda,

cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

La Sociedad cumple con lo previsto en el primer párrafo de la recomendación, si bien el Reglamento del Consejo de Administración no prevé específicamente lo contenido en el segundo párrafo de la misma ya que la Sociedad entiende que podrían mantenerse a los consejeros independientes al margen de las alteraciones que se produzcan en la estructura del capital social y que éstas no deberían afectar a la permanencia en el Consejo de Administración de dichos consejeros independientes, que ejercen su cargo de forma autónoma e independiente. Sin perjuicio de lo anterior hay que tener en cuenta que la Ley garantiza a la Sociedad el derecho de separar a un consejero de su cargo en cualquier momento por la Junta General, por lo que si en algún momento fuera necesario llevar a cabo el cese de cualquier consejero independiente, sea por las causas recogidas en el párrafo segundo de la recomendación o por otras, podría procederse al efecto.

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Se cumple la recomendación en todos los extremos excepto en que D. Javier López-Belmonte Encina es miembro del Comité de Auditoría y D. Juan López-Belmonte Encina es miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no siendo ninguno de los dos consejeros externos, sino ejecutivos. No obstante, se cumple con la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley de Mercado de Valores, que establece que los miembros del Comité de Auditoría, al menos, en su mayoría, sean consejeros no ejecutivos.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explicite

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicite

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explicite

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

- i) **La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
- ii) **La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
- iii) **Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Apartado A.2

Los datos se han extraído de los registros oficiales de la CNMV.

Apartado C.1.11

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A es Administrador Único de las sociedades filiales del Grupo ROVI (Bemipharma Manufacturing, S.L., Frosst Ibérica, S.A., Gineladius, S.L, Pan Química Farmacéutica, S.A. y Rovi Contract Manufacturing, S.L) habiendo nombrado como su representante persona física a D. Juan López-Belmonte Encina.

Asimismo forma parte del Grupo del que es sociedad dominante LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A., la Fundación denominada F.I.V., Fundación para la Investigación de Vacunas, de carácter y ámbito territorial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha Fundación se han designado como miembros del Patronato los siguientes Consejeros Ejecutivos de ROVI, asignándoles los siguientes cargos:

- D. Juan López-Belmonte López, Presidente.
- D. Juan López-Belmonte Encina, Vicepresidente.
- D. Ivan López-Belmonte Encina, Secretario.

Asimismo, el Patronato ha decidido nombrar al Consejero Ejecutivo D. Javier López-Belmonte Encina como Gerente de la Fundación.

Apartado C.1.15

La Junta General de Accionistas de ROVI, celebrada el 12 de junio de 2013, acordó una retribución total anual a favor de los componentes del Consejo de Administración para el ejercicio 2013, de un máximo de un millón ochocientos setenta y un mil euros (1.871.000 Euros), desglosado de la siguiente forma: Quinientos mil euros (500.000 Euros) por el desarrollo de sus funciones como consejeros; novecientos catorce mil euros (914.000 Euros) y cuatrocientos cincuenta y siete mil euros (457.000 Euros) asignados a los Consejeros Ejecutivos como retribución por el ejercicio de sus funciones ejecutivas y como incentivo de cuantía variable, respectivamente. Asimismo, la Junta delegó en dicho Consejo la distribución de estas cantidades entre sus miembros en función de su dedicación y la naturaleza de sus servicios, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En consecuencia, el Consejo de Administración ha llevado a cabo la distribución entre sus miembros de trescientos sesenta mil euros (360.000 Euros) de la cantidad máxima de quinientos mil euros (500.000 Euros) aprobada por la Junta como retribución fija anual para el ejercicio 2013 por el desarrollo de sus funciones como consejeros. Asimismo, ha acordado la distribución entre los consejeros ejecutivos de la retribución global fija anual de novecientos catorce mil euros (914.000 Euros) de conformidad con lo estipulado en sus contratos ejecutivos (de los que se han distribuido las cantidades consignadas en los correspondientes apartados del Informe anual de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad); así como de trescientos sesenta y cinco mil seiscientos euros (365.600 Euros) del incentivo de cuantía variable de cuatrocientos cincuenta y siete mil euros (457.000 Euros), teniendo en cuenta, entre otros factores, la consecución de los objetivos estratégicos y operativos del Plan de Negocio establecidos para el Grupo al inicio del ejercicio.

Apartado C.1.17

Tal y como se viene explicando en diversos apartados del presente informe, Inversiones Clidia, S.L., es titular del 66,840% del capital social de la Sociedad, y está participada por D. Juan López-Belmonte López (52,288%) y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina (15,904% cada uno). D. Juan López-Belmonte López ejerce el cargo de Presidente y Consejero delegado del Consejo de Administración de dicha sociedad, mientras sus hijos, D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina desempeñan los cargos de Consejeros.

Apartado C.1.37

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría y otros servicios de revisión y verificación contable prestados en el ejercicio 2013 ascienden a doscientos veintinueve (229) miles de euros, y por servicios de revisión de subvenciones a seis (6) miles de euros. Asimismo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ha prestado a la Sociedad servicios de asesoramiento sobre el cumplimiento del Código Deontológico de Farmaindustria por un importe de sesenta y nueve (69) miles de euros y otros servicios por un importe de catorce (14) miles de euros.

Adicionalmente, existen honorarios devengados por servicios prestados por Landwell PricewaterhouseCoopers Tax and Legal Services S.L. en el ejercicio 2013 por un importe de trescientos veintiseis (326) miles de euros, consistentes en asesoramiento jurídico y tributario. A este respecto, Landwell PricewaterhouseCoopers Tax and Legal Services S.L. ha asesorado a la Sociedad en materia societaria y tributaria en general, y, puntualmente, ha prestado servicios de asesoramiento para proyectos de expansión internacional y asistencia en un proceso de inspección fiscal a la Sociedad y una de sus filiales.

Apartado D.2

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 12 de junio de 2013, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1366 euros brutos por acción. En virtud de dicho acuerdo, los accionistas significativos de la Sociedad recibieron el 3 de julio de 2013 en concepto de dividendos la cantidad correspondiente a su participación social.

Apartado D.3

La Sociedad y la entidad del Grupo ROVI, Rovi Contract Manufacturing, S.L., han mantenido suscritos diez contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Inversiones Borbollón, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, participa directamente de forma mayoritaria. Asimismo, la Sociedad tiene suscritos dos contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Norba Inversiones, S.L., en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, tiene una participación mayoritaria de forma indirecta.

Pan Química Farmacéutica S.A., entidad del Grupo ROVI, tiene suscrito un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Lobel y Losa Development, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, tiene una participación mayoritaria de forma directa.

El local en el que se encuentra abierta la delegación comercial de ROVI en Portugal es propiedad de D. Iván López-Belmonte Encina, quien se lo arrienda a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.-RepresentanCao em Portugal.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 12 de junio de 2013, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1366 euros brutos por acción. En virtud de dicho acuerdo, Inversiones Clidia, S.L., accionista significativo que a 3 de julio de 2013 (fecha en la que el dividendo se hizo efectivo) era titular del 66,840% del capital social, percibió cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y tres (4.565.183) euros brutos. D. Juan López-Belmonte López es titular del 52,288% de Inversiones Clidia, S.L., por lo que en este apartado se le han atribuido los dividendos percibidos por Inversiones Clidia, S.L.

Apartado D.5

Con fecha 15 de enero de 2013, la Sociedad firmó un contrato de préstamo, como prestamista, con Alentia Biotech, S.L., como prestataria, por importe de un millón cincuenta mil (1.050.000) euros a un tipo de interés anual del 2%. Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. es titular del 50% de la sociedad Alentia Biotech, S.L. y D. Juan López-Belmonte López, D. Juan y D. Javier López-Belmonte Encina son miembros de su Consejo de Administración.

Asimismo, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A., como prestamista, tiene suscrito con Alentia Biotech, S.L., como prestataria, otro contrato de préstamo por importe de cincuenta mil (50.000) euros al mismo tipo de interés y un contrato de prestación de servicios por parte de la Sociedad a Alentia Biotech, S.L., cuyo importe asciende a ciento dos mil novecientos (102.900) euros anuales.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/02/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. correspondiente al ejercicio 2013



INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DE LABORATORIOS FARMACEÚTICOS ROVI, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 12 de abril de 2013, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. correspondiente al ejercicio 2013, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2013 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.



Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

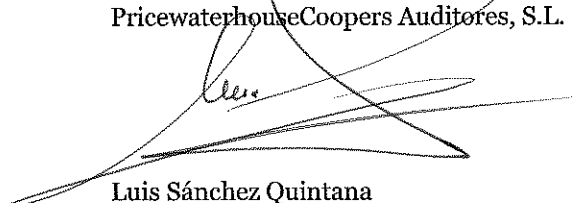
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado X, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/2003, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y por la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Luis Sánchez Quintana
Socio

17 de febrero de 2014

Las Cuentas Anuales Consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (“Rovi” o la “Sociedad”) con sus sociedades dependientes (compuestas por el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), así como el Informe de Gestión consolidado del grupo del que la Sociedad es sociedad dominante (que incluye el informe de gobierno corporativo de la Sociedad) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 y que preceden a este documento, han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 26 de febrero de 2014, y sus componentes firman a continuación conforme a lo indicado en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 37 del Código de Comercio:

Madrid, 26 de febrero de 2014

D. Juan López-Belmonte López
Presidente y Consejero Delegado

D. Juan López-Belmonte Encina
Consejero Delegado

D. Enrique Castellón Leal
Vicepresidente

D. Javier López-Belmonte Encina
Vocal

D. Iván López-Belmonte Encina
Vocal

D. Miguel Corsini Freese
Vocal